

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**Análisis de las expresiones de la autonomía de las mujeres a partir de la  
intervención de un programa de transferencias condicionadas: el caso de  
las usuarias del Programa Juntos**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN SOCIOLOGÍA**

**AUTOR**

Rosana Isabel Vargas Valente

**ASESOR:**

Patricia Mariella Ruiz Bravo López

Marzo 2018

## RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación analiza diferentes expresiones de la autonomía de las mujeres rurales –económica, física, sociocultural y en el ámbito de la toma de decisiones– a partir de la implementación del programa de transferencias condicionadas Juntos, considerando la evidencia generada en el país en la última década. Se parte del supuesto de que si bien el programa no está diseñado con el objetivo explícito de promover una mayor igualdad de género, su implementación genera un conjunto de efectos indirectos y no esperados que tienen el potencial de contribuir a dicha igualdad, o vulnerarla.

El estudio se centra en cómo el programa –a partir de características como la entrega de la transferencia monetaria a las mujeres, la participación en nuevos espacios de socialización, la promoción del ahorro y la relación que se establece con las beneficiarias, afecta su autonomía. Se encuentra que si bien Juntos tiene efectos positivos sobre algunas de las expresiones de ésta última, como la capacidad de negociación y toma de decisiones, existe un amplio espacio de intervención en aspectos como la prevención de la violencia, el cuestionamiento de patrones tradicionales de género, y los términos de la relación con el programa y los servicios del Estado.

## ÍNDICE

RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
3. MARCO DE REFERENCIA.....	11
3.1 La autonomía en el marco del Desarrollo Humano.....	11
3.2 Los enfoques de género e interculturalidad .....	21
4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	24
5. EL CONTEXTO DEL ESTUDIO: EL PROGRAMA JUNTOS EN EL PERÚ .....	30
6. METODOLOGÍA .....	36
6.1 Consideraciones metodológicas .....	36
6.2 Dimensiones de análisis .....	44
7. HALLAZGOS.....	45
7.1 Los efectos de la transferencia sobre la toma de decisiones y dinámica de relaciones en el hogar.....	46
7.2 La participación en el programa y sus efectos sobre la dimensión física de la autonomía .....	49
7.3 La promoción del ahorro y la dimensión de autonomía económica.....	53
7.4 Juntos y su relación con las usuarias - la dimensión de la autonomía sociocultural.....	55
8. CONCLUSIONES .....	61
9. RECOMENDACIONES.....	64
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>66</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa Juntos es a la fecha el programa social de mayor alcance en el ámbito rural, que alcanzó al cierre del año 2016, 772,120 hogares en situación de pobreza y extrema pobreza<sup>1</sup>. Como otros programas de transferencias condicionadas, Juntos tiene el potencial de modificar las relaciones de género y la relación Estado-ciudadanía, al entregar la transferencia a las mujeres como titulares del hogar y establecer una noción de corresponsabilidad para el cumplimiento de compromisos orientados a mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza.

En la última década, se han realizado en el país un conjunto de estudios que analizan los efectos de Juntos a nivel individual, familiar y comunitario, lo mismo que su contribución al acceso a servicios y al logro de resultados en salud y educación; más recientemente, se ha analizado con mayor énfasis sus efectos sobre el empoderamiento de las mujeres y las relaciones de género. Este trabajo se propone analizar a la luz de la evidencia disponible, cómo la participación en Juntos afecta la autonomía de las mujeres, así como identificar nudos críticos y potencial de mejora en su implementación.

El documento está estructurado de la siguiente manera: en primer lugar se plantea el problema y objetivos de la investigación, partiendo de un reconocimiento de las desigualdades y vulnerabilidades que enfrentan las mujeres en el ámbito rural, las mismas que restringen sus opciones y su

---

<sup>1</sup>

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.juntos.gob.pe/index.php/usuarios/quienes>

autonomía para lograr un desarrollo pleno. El marco de referencia desarrolla el concepto de autonomía desde la perspectiva de desarrollo humano y los conceptos de género e interculturalidad, centrales para el análisis de la situación de las mujeres en el medio rural. A continuación, se presenta algunos elementos relevantes de la discusión sobre los programas de transferencias condicionadas desde la perspectiva de su aporte a la igualdad de género, para luego realizar una descripción del programa Juntos en el Perú. Los siguientes acápite abordan la metodología y los hallazgos del estudio organizados según diferentes expresiones de la autonomía de las mujeres. Se presentan finalmente las conclusiones y recomendaciones.

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Perú es un país caracterizado por altos niveles de desigualdad y exclusión, que afectan de manera desproporcionada a sectores que han sufrido históricamente discriminación o marginación social, y que se traducen en significativas desventajas en indicadores como los ingresos, acceso a servicios básicos, escolaridad y salud. En este contexto, factores como la pobreza, la ruralidad, el género, la edad y la etnicidad se combinan para hacer de las mujeres rurales uno de los grupos en mayor vulnerabilidad, las cuales son portadoras de una doble discriminación, étnica y de género (Beltrán, 2004).

Las mujeres tienen un rol clave como agentes de cambio para el desarrollo. La expansión de sus capacidades -en términos de educación, ingreso, acceso a recursos y participación en actividades comunitarias y el ámbito público más

amplio- tiene un impacto no solo en su libertad y bienestar, sino también en el de la sociedad en su conjunto. La mayor educación de las mujeres incrementa su conciencia de las oportunidades, derechos y libertades (Vepa, 2007), y favorece sus posibilidades de acceder a un empleo de calidad y superar las condiciones de pobreza. Las mujeres que han recibido educación tienen más probabilidad de contar con salud, generar ingresos mayores y tener mayor poder de decisión en sus hogares<sup>2</sup>. Se reconoce también el impacto de la educación en el fortalecimiento de una participación ciudadana y política más activa e informada, fomentando la autonomía y la autovaloración de las mujeres (Informe ODM, 2013).

Las desigualdades que afectan a las mujeres rurales se expresan en diversos ámbitos. En general, dedican más tiempo que los hombres y mujeres de zonas urbanas a labores reproductivas y del hogar debido a la escasez de infraestructura y servicios rurales, y también por la asignación cultural de estas funciones a las mujeres. Esta situación limita su participación en oportunidades de generación de ingresos, y determina una inserción en empleos más precarios y menos seguros - a tiempo parcial, estacional o mal remunerado. Perciben asimismo un salario medio menor que los hombres, y tienen mayores limitaciones para acceder a recursos productivos, programas de extensión y sistemas financieros<sup>3</sup>.

Una mirada a la situación de las mujeres en el medio rural peruano nos muestra importantes desventajas y vulnerabilidades derivadas de las

---

<sup>2</sup> FAO, FIDA, OIT. 2010. *Género y Empleo Rural. Documento de Orientación N° 2: Invertir en capacitación para el empoderamiento socioeconómico de las mujeres rurales.* (<http://www.fao.org/docrep/014/i2008s/i2008s02.pdf>)

<sup>3</sup> FAO, FIDA y PMA. La mujer rural y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Disponible en <http://www.un.org/womenwatch/feature/ruralwomen/documents/Es-Rural-Women-MDGs-web.pdf>

desigualdades de género existentes. En términos educativos, a pesar de una reducción en las brechas de acceso a todos los niveles de instrucción, en 2011 el 26.8% de la población femenina rural era analfabeta, comparado con un 17.4% de la población rural total y un 7.1% de la población a nivel nacional (Informe ODM, 2013).

Desde una perspectiva intergeneracional, existe un avance progresivo en la educación a medida que disminuye la edad. En el caso del acceso a educación secundaria, la brecha urbano - rural es menor en las jóvenes de 18 a 25 años (80% vs 41%) que en mujeres de 26 a 35 años (70% vs. 20, respectivamente). No obstante, se mantiene la tendencia de formar una familia a edades más tempranas que sus pares hombres y el tener la principal responsabilidad sobre el ámbito doméstico, lo que influye en la capacidad de las mujeres para desarrollar estrategias de vida autónomas e insertarse en procesos de toma de decisiones (Agüero y Barreto, 2012).

Para el año 2014 el 47% de mujeres en el ámbito rural no contaba con ingresos propios –un indicador relevante de autonomía económica<sup>4</sup>-, cifra casi cuatro veces mayor que en el caso de los hombres en este ámbito (12.5%), y casi dos veces mayor que en el de sus pares urbanas (27.9%) (INEI, 2014).<sup>5</sup> Su participación en empleos remunerados no agrícolas o de mayor productividad muestra una lenta tendencia al alza (de 33% en 2001 a 38.7 % en 2012) (Informe ODM, 2013).

---

<sup>4</sup> El indicador de ingresos propios refleja las barreras y dificultades enfrentadas por las mujeres para acceder a ingresos a través de actividades remuneradas en el mercado laboral, lo mismo que a la propiedad o al crédito, entre otros (CEPAL, 2012).

<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/brechas-de-genero-7913/>

Lo anterior se agrava por estigmas y paradigmas culturales que subvaloran el rol de las mujeres en los ámbitos doméstico y público (ONU Mujeres, 2010, en Cruz, 2016). La división sexual del trabajo, las relaciones de poder, las normas socioculturales y los prejuicios son barreras que enfrentan para acceder a oportunidades reales de desarrollo personal, social y económico. Tales normas restringen sus opciones, limitando su libertad y autonomía para perseguir, como agentes responsables, cualquier meta o valor que consideren importante. Pueden también llevar a construir e interiorizar imágenes de inferioridad de sí mismas. Así, a pesar de existir mayores posibilidades de integración social y económica, particularmente en las generaciones más jóvenes, las mujeres se mantienen a menudo en posiciones relegadas y de subordinación.

El Programa de Transferencias Condicionadas (PTC) Juntos se inició en el año 2005 como principal instrumento de política social en el medio rural. Juntos promueve la demanda de servicios públicos, otorgando una transferencia condicionada a la asistencia a servicios de salud, nutrición, educación e identidad, con la finalidad de alentar la inversión en capital humano y romper la transmisión intergeneracional de la pobreza. Como señala la CEPAL (2012), los PTC son programas “feminizados”: las mujeres reciben el beneficio, aunque no como reconocimiento de un derecho propio sino más bien de una visión instrumental, pues los titulares del derecho son los niños, niñas y adolescentes y las mujeres las beneficiarias operativas del programa.

La implementación de Juntos y la mayor cobertura de servicios generada por el programa plantean desafíos particulares en un contexto de diversidad cultural como el peruano. Los datos del censo 2007 estiman en alrededor de 15% la población indígena en el país, la misma que se concentra en zonas rurales:

alrededor del 45% de la población quechua y aymara reside en este ámbito, cifra que alcanza un 80% en el caso de los pueblos indígenas de la Amazonía (Benavides y otros, 2010).

El concepto de autonomía es central al enfoque de desarrollo humano, que concibe al desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos. Las personas son actores que deben tener la libertad de elegir; tanto la expansión de sus opciones y potencial (oportunidades) como la mejora de su bienestar real son objetivos de desarrollo (Muñiz, 2009). El desarrollo humano se concreta cuando las personas experimentan una mejora sostenible en su bienestar o un cambio positivo –que incluye tanto aspectos objetivos como subjetivos- en las vidas que llevan; y una expansión en su potencial para asegurar una vida digna en interacción con otros en el mediano y largo plazo.

Para Sen (2000), los factores sociales son críticos en el grado y alcance de la libertad individual. Las oportunidades económicas, las libertades políticas y los servicios sociales contribuyen a aumentar y garantizar las libertades fundamentales de los individuos concebidos como actores activos de cambio y no como receptores pasivos de prestaciones.

Un sujeto autónomo es capaz de plantearse objetivos, obligaciones y una determinada concepción del bien, desde la cual elige por sí mismo las características básicas de su existencia personal. La literatura sobre género y política social subraya la necesidad de elevar los niveles de autonomía de las mujeres en el hogar y fuera de éste como camino para aumentar su bienestar y calidad de vida (Tepichin, 2009).

Para favorecer su autonomía, las políticas públicas debieran garantizar el poder de decisión, el reconocimiento y la estima social a las mujeres a través de “un contexto legal favorable, una educación útil, condiciones laborales justas, información oportuna sobre mercados, y espacios de influencia e incidencia sobre políticas públicas” (Fusda.Org, 2006:9, en Cruz, 2016).

En este contexto se plantea el análisis de la implementación del programa Juntos y su aporte a la autonomía y ejercicio de derechos de las mujeres, considerando los enfoques de género e interculturalidad, dada su relevancia para el ámbito rural. Es importante señalar que aunque los objetivos de Juntos se centran en metas a favor de la infancia y no en una mejora de la situación de las mujeres, el programa tiene repercusiones y efectos indirectos sobre éstas últimas.

Los objetivos de la investigación son los siguientes:

- i) Sistematizar la evidencia desarrollada en la última década sobre las estrategias desarrolladas por el Programa Juntos, particularmente aquellas relacionadas a la situación de las mujeres en el medio rural.
- ii) Identificar elementos asociados a la autonomía de las mujeres rurales vinculadas a las estrategias identificadas en el punto i).
- iii) Analizar los avances, omisiones y vacíos de las estrategias desarrolladas en la promoción de autonomía y el ejercicio de derechos de las mujeres rurales.

### **3. MARCO DE REFERENCIA**

En este acápite se presenta los conceptos relevantes para los objetivos de la investigación. La primera sección desarrolla el concepto de autonomía en el marco del desarrollo humano, así como los conceptos de agencia y empoderamiento, que tienen una proximidad importante con el primero. La segunda sección aborda los enfoques de género e interculturalidad.

#### **3.1 La autonomía en el marco del Desarrollo Humano**

Gough (2008) plantea que la salud y la autonomía son necesidades básicas para evitar los graves daños de una participación fundamentalmente mermada en cuanto a la forma de vida de las personas. Tales daños se refieren a limitaciones en la búsqueda de la propia visión particular del bien, que obstaculizan una participación social exitosa. Tanto la supervivencia física como la autonomía personal son, en este sentido, necesidades que deben ser satisfechas en cierta medida antes de que las personas puedan proponerse alcanzar cualquier otro objetivo valorado.

Siguiendo a la CEPAL (2016:36), entendemos la autonomía como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles”. La autonomía es central para garantizar el ejercicio de derechos en un marco de plena igualdad, y una condición para la superación de las injusticias de género. Se refiere tanto

a la ampliación de los espacios de libertad como a la reducción de las brechas de desigualdad. Involucra una combinación de capacidad y falta de restricciones; esto significa no sólo no estar impedido de alcanzar el bienestar y el ejercicio de derechos por factores externos, sino la existencia de normas para optar por el modo de vida que se considere más apropiado.

El concepto de autonomía alude a una “multiplicidad de sujetos y agentes sociales, demandando su propio espacio, su propia voz en la sociedad y presionando para satisfacer sus demandas particulares” (Meynen y Vargas, 1994:29). Se relaciona con la capacidad de una persona de desarrollar “poder sobre sí misma”, a través de los medios materiales y no materiales para sobreponerse a, y con ello reducir, la opresión que traen las distintas formas de “poder sobre los otros”, los cuales someten a las personas (Gaktung, 1980, en Meynen y Vargas). De esta manera, la autonomía confronta e implica poder, no adquirido a expensas de los demás, sino en tanto capacidad para definir una agenda propia y tener poder sobre la propia vida.

La autonomía puede definirse así como una serie de características que otorgan a las personas la capacidad de guiar el curso de su vida desde su propio punto de vista e intereses (Hasselberger, 2012, en Ortiz Rodríguez, 2016). Contempla la disposición individual necesaria para implementar estrategias que permitan lograr las metas deseadas y aprovechar las oportunidades disponibles. Construye y alimenta el proceso de individuación, que implica encontrar los propios valores, identificar las relaciones asimétricas de poder en las cuales se está inmersa, y visualizarse como ciudadanas con iguales derechos y obligaciones. La afirmación de la individualidad es una estrategia de crecimiento (Meynen y Vargas, *ibid*) y desarrollo.

El concepto de autonomía se relaciona con las nociones de capacidades y funcionamientos de Sen (2000). Para este autor, la capacidad de una persona para realizar aquellas funciones que considera valiosas brinda un punto de vista desde el cual evaluar las condiciones sociales y, con ello, el bienestar y la libertad de una persona. Las capacidades de las personas representan las oportunidades genuinas que tienen, las tomen o no (Robeyns, 2001)<sup>6</sup>, y expresan la libertad real con la que una persona debe contar para alcanzar aquello que valora – la habilidad de ser capaz (física, legal o intelectualmente) de ser o hacer algo; alude así a las posibilidades o bienestar factible.

Por su parte, los funcionamientos corresponden al nivel de la realización del bienestar, es decir, a los logros alcanzados. Desde la perspectiva de Sen (1992), la vida se considera un conjunto de funcionamientos interrelacionados entre sí, que consisten en estados y acciones. Sen diferencia entre funcionamientos simples, como estar bien nutrido y tener buena vivienda, la posibilidad de escapar de la morbilidad evitable y de la mortalidad prematura; y funcionamientos complejos, como tener dignidad y ser capaz de participar en la vida de la comunidad.

Las capacidades se forman y los funcionamientos se producen sobre la base de recursos accesibles al individuo (*entitlements*), sea que éste los posea o pueda usar directamente (aquellos disponibles para todas las personas, como por ejemplo la educación pública gratuita); o a través del intercambio por otros recursos (p.e. trabajo a cambio de salario para comprar recursos). El uso de los recursos depende de características personales (edad, sexo, habilidades personales, otros), sociales (tales como convenciones sociales, roles de

---

<sup>6</sup> Robeyns, I., 2001. "Sen's capability approach and feminist concerns", en Techipin, 2009.

género, asignación de recursos al interior del hogar y jerarquías sociales) y ambientales (Muñiz, 2009).

Nussbaum (2000, en Muñiz, *ibid*), por su parte, define las capacidades humanas como “aquello que las personas son realmente capaces de hacer y ser”. Considera tres tipos de capacidades: i) capacidades básicas, innatas y no desarrolladas que deben ser cultivadas para que las personas puedan alcanzar su verdadero potencial; ii) capacidades internas, o capacidades básicas ya desarrolladas y listas para ser usadas; y iii) capacidades combinadas, es decir, las capacidades internas que pueden ser ejercidas en la medida en que cuentan con el soporte de condiciones externas y sociales. Una capacidad “puede ser alimentada, adquirida, desarrollada, mantenida, ejercida, obstruida, disminuida, perdida o (algunas veces) restaurada” (Crocker, 1995, en Muñiz, 2009).

Muñiz propone un modelo conceptual de autonomía, que focaliza en tres factores determinantes: agencia, recursos (*entitlements*) y contextos estructurales.

La agencia es una capacidad interna -capacidad de los actores sociales de tomar decisiones razonadas y actuar en consecuencia- mientras que la autonomía es una capacidad combinada en el sentido de Nussbaum. La agencia se relaciona con las percepciones sobre las posibilidades de intensificar y expandir el poder de lograr las metas y objetivos deseados (Mishra & Tripathi, 2011). En el caso de las mujeres, implica que estas son capaces de definir sus propios intereses y elección, considerándose no sólo capaces, sino con el derecho a tomar decisiones. Aunque la agencia suele ser

operacionalizada como toma de decisiones, puede tener muchas otras formas, como la negociación y la resistencia, así como procesos más intangibles como la reflexión y análisis.

Los contextos estructurales se refieren a las estructuras sociales en las cuales las personas negocian sus roles, sistemas de significado y recursos (*entitlements*). Estos contextos pueden favorecer la autonomía cuando no existe coerción (es decir, cuando las personas no actúan debido a demandas externas), cuando se comparte información relevante y oportuna, y cuando existen opciones significativas y alcanzables de manera que los actores sociales pueden actuar basados en motivaciones auténticas.

Así, las características sociales estructurales específicas definen la amplitud y calidad de la agencia de las mujeres y sus resultados (Charrad, 2010). Éstas ejercen su autonomía en el marco de estructuras que reproducen inequidades de género, las cuales pueden configurar, limitar o ampliar sus habilidades. Las posibilidades de expansión de la agencia se relacionan de esta manera con la estructura de oportunidades generadas por los órganos gubernamentales y las instituciones formales e informales, que rigen el comportamiento y condicionan las habilidades de las personas para transformar la agencia en acciones efectivas (Alsop y otros, 2006, en Cruz, op. cit.).

Finalmente, los individuos necesitan recursos para ejercer su autonomía y alcanzar objetivos. Estos pueden ser naturales (p.e. tierra), materiales (crédito, ahorros, salarios, etc.), sociales (familias, relaciones y redes), culturales (etnicidad, idioma), políticos (autoridad, voz, ciudadanía) e informacionales (conocimiento).

En resumen, la autonomía, como capacidad combinada, depende de capacidades internas y de un entorno favorable para elegir en aspectos significativos de la propia vida, de manera coherente con los propios valores, aplicando la capacidad de agencia en contextos estructurales que pueden promover o restringir la acción intencional del individuo.

La revisión de la literatura muestra diferentes dimensiones de la autonomía, vinculada a aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, que incluyen la capacidad de toma de decisiones. Para Vargas (s/f), la autonomía no es una condición fija ni un proceso lineal; ocurre en contextos específicos de relaciones y ámbitos de poder.

A partir de la CEPAL (2016) y Vargas (s/f), es posible identificar cuatro dimensiones centrales de la autonomía:

- i) **autonomía económica:** acceso al bienestar económico y al trabajo remunerado en igualdad de condiciones, posibilidad de controlar los activos y recursos, así como reconocimiento del aporte de las mujeres a la dimensión reproductiva o la esfera de cuidado;
- ii) **autonomía física:** capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad y acceso informado a los derechos reproductivos y sexuales, y derecho a vivir una vida libre de violencia;
- iii) **autonomía en la toma de decisiones:** plena participación en las decisiones que afectan la vida de las mujeres, sus familias, sus comunidades y la sociedad en su conjunto. Incluye la autonomía política<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> No se incluye aquí la dimensión de autonomía política, referida a los derechos políticos básicos, que incluye la autodeterminación y la formación de grupos de presión con

- iv) **autonomía sociocultural:** las diferentes dimensiones de la autonomía requieren del desarrollo de un marco socio cultural capaz de ampliar los márgenes de decisión y de libertad; este tipo de autonomía incluye una valoración igual de conocimientos, cosmovisiones y paradigmas, derechos individuales y colectivos.

Existe una estrecha interrelación entre las diferentes dimensiones de la autonomía. Vargas (s/f) destaca, por ejemplo, cómo la falta de autonomía económica pone tensiones y límites a la autonomía física, lo que puede llevar a las mujeres a aceptar situaciones de violencia y exclusión por ausencia de trabajo remunerado o falta de acceso a la propiedad de la tierra o la vivienda.

En la misma línea, Perova y Vakis (2013) señalan que el balance de poder en una pareja, así como el poder de negociación y las posibilidades de una mujer de abandonar una relación abusiva, están vinculadas a sus opciones fuera del hogar. El varón puede tener menos incentivos para sacrificar sus deseos o los privilegios de los que goza, si no existen oportunidades creíbles de que la mujer pueda abandonar una relación. Para los autores, si bien la transferencia que otorga el programa Juntos puede en sí misma no habilitar a las mujeres a tomar esta decisión, tendría el potencial de incrementar su autonomía económica si fuera combinada con otras fuentes de ingresos. El recibir la transferencia o la oportunidad de ahorrar de manera segura, sin el riesgo de que la pareja haga uso de los ahorros, puede impulsar un cambio en el poder de negociación de las mujeres al interior de sus hogares, y contribuir con ello a

---

orientaciones y propuestas particulares (Meynen y Vargas, 1994). El programa Juntos no parece tener una contribución importante a esta dimensión.

la disminución del abuso físico y emocional y a un mayor control de los recursos.

Respecto a la autonomía en la toma de decisiones, interesan las condiciones en las que se desarrollan los procesos de decisión, pues las mujeres enfrentan obstáculos vinculados a la falta de reconocimiento de su posición como participantes plenas de la interacción social. Tepichin (2009) desarrolla el concepto de consentimiento legítimo para analizar si las decisiones provienen de arreglos en los que las mujeres tienen posibilidades de cambiar, rechazar o renegociar. Si este es el caso, “su consentimiento no es una formalidad, sino un consentimiento genuino, legitimador. Si no podían hacer nada más que ‘aceptar’, su ‘consentimiento’ no legitimará” (O’Neill, 1993:413, en Tepichin, 2009:120). El consentimiento legítimo reflejará una capacidad de decidir, mientras que el formal, una falta de capacidad.

En línea con lo planteado por esta autora, Kabeer (1999) diferencia entre decisiones estratégicas y de segundo orden, considerando tres criterios complementarios: las consecuencias que tienen en la vida de las personas, las condiciones en las que se toman las decisiones, y su potencial de transformación de patrones de desigualdad. Las decisiones estratégicas se relacionan con aspectos que representan un cambio en los patrones de género prevalentes, como la decisión sobre el número de hijos y el uso de anticonceptivos, estudiar, trabajar, salir sola, participar en actividades comunitarias o el manejo del propio ingreso. Las decisiones de segundo orden se refieren a aquellas de “dominio femenino” que no necesariamente cuestionan los patrones de género prevalentes, tales como la educación y

disciplina de los hijos, la preparación de alimentos, los gastos diarios, entre otras.

Esta distinción remite a la diferencia establecida por Moser (1989) entre intereses estratégicos y necesidades prácticas de género. Los primeros se derivan de un análisis de la subordinación de las mujeres a los hombres y se enfocan en la transformación de la estructura y la naturaleza de las relaciones entre ambos sexos, a través de medios tales como la abolición de la división sexual del trabajo, el alivio de la carga de trabajo doméstico y cuidado infantil, la libertad de elección sobre reproducción y la adopción de medidas adecuadas en contra de la violencia y control de las mujeres. Las necesidades prácticas de género son, por otro lado, aquellas derivadas de las condiciones concretas de las mujeres en función de su posición en la jerarquía de género y en la división sexual del trabajo, que por lo general no cuestionan las formas prevalentes de subordinación e incluso, pueden reforzar la división del trabajo por género.

Ortiz Rodríguez y otros (2016) encuentran que la capacidad de toma de decisiones de las mujeres se relaciona con factores como las normas vinculadas a la distribución del trabajo doméstico al interior del hogar, dado que se espera que la mayor participación de los varones en la esfera doméstica amplíe las oportunidades de las mujeres fuera de ésta. Se relaciona también con su participación en el mercado de trabajo, que permite una exposición a nuevas interacciones y tiene el potencial de modificar los roles de las mujeres.

Respecto a la relación entre autonomía y servicios de salud, López y otros (2014) encuentran, a partir de una revisión de la literatura, que su uso está asociado a factores como ingresos, nivel de educación y lugar de residencia

(urbano-rural), así como a la libertad de movimiento de las mujeres y a su participación en las decisiones sobre planificación familiar. Su estudio muestra un mayor uso de servicios durante el embarazo y el parto en mujeres que reportaron tener influencia en decisiones de tipo estratégico (relacionadas a su propia salud, el uso de anticonceptivos y las grandes compras en el hogar).

Finalmente, con relación al concepto de empoderamiento, Eyben y otros (2008) consideran tres dimensiones, dos de las cuales (económica y política) tienen una connotación similar al caso de la autonomía. Nos interesa destacar aquí la dimensión social, por ser de particular interés para el análisis propuesto en el presente trabajo. Para estas autoras, el poder es inherente a todas las relaciones sociales e instituciones, configurando los límites de lo que las personas consideran posible ser o hacer. El poder es tanto una fuerza positiva que permite a las personas lograr cambios en sus propias circunstancias o en las de los demás, como una restricción a la propia libertad, y se manifiesta a través de las instituciones (reglas de juego) y discursos (lo que es pensable y realizable).

Las personas tratadas como inferiores por razones de sexo, etnicidad, lugar de procedencia u otras, pueden internalizar una falta de valor que afecta profundamente el sentido de lo que son y pueden hacer. Esto limita los esfuerzos para apoyar el empoderamiento político o económico de las mujeres, a menos que se reconozca a quienes son estigmatizados o vistos como inferiores en la sociedad, como sujetos portadores de los mismos derechos que cualquier otro ser humano. Estos elementos son relevantes al momento de examinar la forma como se implementan las estrategias orientadas a las mujeres en el ámbito rural.

### **3.2 Los enfoques de género e interculturalidad**

Para el análisis propuesto, es relevante incluir algunas consideraciones respecto a los enfoques de género e interculturalidad, los cuales resultan complementarios al enfoque de desarrollo humano para el análisis de la autonomía de las mujeres en un contexto rural.

Ambos enfoques, como señalan Calfio y Velasco (2005), irrumpieron con mayor fuerza en la institucionalidad pública a partir de la década de los 90, impulsados por marcos jurídicos internacionales. Su inclusión en el ámbito estatal ha sido un proceso lento y complejo debido a que su aplicación requiere cambios culturales importantes y un compromiso con la superación de desigualdades profundamente arraigadas en la sociedad.

El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, basadas en las diferencias que distinguen a los sexos, y es a su vez, una forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott, en Lamas, 1996). Los elementos del género incluyen símbolos y mitos culturalmente disponibles; conceptos normativos que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino; instituciones y organizaciones sociales (la familia, el mercado de trabajo, las instituciones educativas, la política); y la identidad. Este conjunto de leyes, normas y prácticas formales e informales tienen un efecto en las capacidades humanas, limitando o habilitando el ejercicio de la agencia individual y colectiva, e influyen de manera importante en los resultados del desarrollo.

La autonomía y el empoderamiento son parte de procesos individuales y políticos para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad de género (Pautassi, 2007, en Benavente y Valdés, 2014). El empoderamiento se relaciona con la conciencia de la necesidad de modificar e impugnar las relaciones de poder entre los géneros en el ámbito público y privado. La autonomía, con el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. Ello implica contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas y requiere, entre otros aspectos, liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, incluyendo el ejercicio de sus derechos reproductivos, poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones.

La modificación de los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres supone un vínculo entre el nivel individual y la acción colectiva; existe así una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente (Benavente y Valdés, 2014).

Tanto el género como la interculturalidad comparten una base común: en el primer caso, abordan las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y en el segundo, de las minorías respecto a las culturas mayoritarias o hegemónicas. Las relaciones de género forman parte de otros sistemas

sociales y culturales y reciben la influencia de la cultura, economía, etnicidad, idioma y edad de las personas, entre otros (Vozed, 2011)<sup>8</sup>.

En un contexto como el que nos ocupa, la interculturalidad constituye tanto una meta –en tanto busca establecer un intercambio entre culturas (la occidental y la andina o amazónica), basado en un diálogo en condiciones de igualdad y equidad- como un proceso, dado que implica una relación, comunicación y aprendizaje entre personas y grupos con valores, conocimientos y tradiciones distintas en el marco del respeto mutuo. Ello supone considerar las relaciones de poder asimétricas que se establecen entre los operadores del Estado y las mujeres rurales, las cuales enfrentan una situación de exclusión política, económica y social, así como inequidad en el acceso a recursos y discriminación racial, étnica y de género.

Garzón (2013:3) señala que la “concepción “occidental” o el “eurocentrismo” es un componente cultural cuyo sustrato epistemológico ha pretendido universalizar y naturalizar la concepción del mundo a partir del marco cognitivo, valorativo y normativo de una particular tradición cultural. En esta medida, la expansión del paradigma epistemológico occidental ha supuesto la colonialidad del saber y del ser, que implica que sólo existe una forma posible de conocer el mundo a partir de una racionalidad, una lengua y una cultura determinada, lo que ha terminado por normalizar la idea de que pensar desde otras categorías cognitivas, lenguas o saberes diferentes es imposible si la traducción cultural no se acomoda a las pautas dominantes del saber occidental. El etnocentrismo

---

<sup>8</sup> Disponible en: <http://vozed.org/ensayo/mujeres-indigenas-interculturalidad-y-genero/>

es, así, un mecanismo de exclusión social y un modelo de relación entre culturas basado en la superioridad y la dominación (Vozed, *ibid*).

En el marco de los PTC, los procesos de interacción social y cultural que se dan entre el programa o los servicios –de salud en particular- involucran sistemas de creencias diferentes, y en algunos casos antagónicos, lo que genera importantes fricciones. La interculturalidad implica establecer relaciones de simetría y equidad, y no de dominación o hegemonía/subalternidad, así como un respeto a los derechos individuales y colectivos de las mujeres. Ello implica reconocer las relaciones asimétricas entre culturas que generan situaciones de exclusión y discriminación, así como generar las condiciones para un diálogo viable y sostenible. En el marco de este estudio, resulta pertinente preguntarse por las condiciones del diálogo más que por el diálogo en sí mismo (Portugal y otros, 2016), y si éste amplía los márgenes de decisión y libertad de las beneficiarias y las reconoce como interlocutoras válidas. Estas inquietudes serán incorporadas en el análisis de la evidencia disponible presentada a lo largo del documento.

#### **4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Los PTC constituyen un mecanismo de protección social ampliamente difundido en Latinoamérica y otros países del mundo<sup>9</sup>. A pesar de que, salvo

---

<sup>9</sup> El número de países con un PTC se incrementó de 3 en el año 1997, a 40 en 2010 (Perova y Vakis, 2012).

excepciones<sup>10</sup>, estos programas no fueron diseñados para contribuir a una mayor igualdad de género, generan un conjunto de resultados no esperados que pueden contribuir a dicha igualdad, o vulnerarla.

El hecho que sean mayoritariamente las mujeres las receptoras de la transferencia responde a diversas razones, entre ellas: los programas conceden prestaciones para niños y niñas a través de sus madres, quienes cobran un beneficio monetario destinado a sus hijos e hijas; las condicionalidades impuestas están vinculadas a dimensiones de cuidado, cuya responsabilidad es socialmente atribuida a las madres; se reconoce que existe una mayor probabilidad de que las mujeres destinen los recursos adicionales al bienestar de sus hijos y cumplan con las corresponsabilidades asignadas.

La transferencia de recursos monetarios a las mujeres tiene un conjunto de implicancias sobre sus condiciones materiales y puede transformarse en una base para la acumulación de activos (bienes durables para el hogar o recursos económicos para emprender actividades productivas a pequeña escala) (CEPAL, 2012), mejorando sus perspectivas futuras. La entrega de un ingreso no salarial a las mujeres tiene también el potencial de modificar los procesos de toma de decisión y capacidad de negociación en el hogar, así como las percepciones de las mujeres sobre sí mismas y sus logros (Alcázar y otros, 2016). Resulta relevante preguntarse, en este sentido, si la transferencia genera procesos de redistribución de poder y de estatus al interior de la familia, particularmente si consideramos la diferencia planteada en acápites anteriores, entre decisiones estratégicas y decisiones de segundo orden –estas últimas

---

<sup>10</sup> Por ejemplo, el programa Familias en Acción de Colombia, que incluye el empoderamiento de las mujeres como uno de sus principales objetivos. Ver Holmes y Jones, 2011.

vinculadas a áreas de tradicional “dominio femenino”, como la alimentación y salud infantil.

Un elemento adicional es el hecho que los PTC colocan a las mujeres rurales en relación con el Estado, por lo que resulta de interés analizar si ello se da sobre la base de un reconocimiento de derechos y ejercicio de la ciudadanía, y si se genera una transformación que contribuye a superar la posición históricamente subordinada de las mujeres (CEPAL, 2012).

Existen en este sentido algunas voces críticas sobre los PTC desde la perspectiva de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Se ha señalado como principal limitación el hecho de que refuerzan una aproximación utilitaria al rol tradicional de las mujeres en el hogar. Son un canal para políticas centradas en la infancia, que buscan incrementar las oportunidades de niñas y niños, y “empoderan” a las mujeres en su condición de responsables de su cuidado, en lugar de ser el foco de intervenciones para mejorar la vida y bienestar de éstas últimas (Jensen, 2009, en Holmes y Jones, 2011; Molyneux, 2007, 2008). Por otro lado, se asume que la mayor independencia económica tendrá por sí misma efectos positivos sobre otras dimensiones de la exclusión social, lo que lleva a no abordar de manera sistemática otros factores que generan vulnerabilidad en las mujeres.

Para Molyneux (2007), estos programas refuerzan las divisiones sociales a través de las cuales se reproducen las asimetrías de género, al depender de que la mujer cumpla con sus “tradicionales” roles y responsabilidades como principal encargada del cuidado y bienestar de la familia, lo que la autora denomina “Madres al servicio del Estado”. La CEPAL (2012) alude a este

fenómeno como “maternalismo social”, en tanto la política social considera a las madres como corresponsables en la consecución de objetivos sociales (tales como la superación de la pobreza). Ello refuerza su responsabilidad histórica sobre la esfera de la reproducción cotidiana de las personas, y la idea socialmente construida de que el cuidado es una responsabilidad natural de las mujeres. Esta situación afecta el potencial transformador de los PTC, al ser el rol de cuidado una de las causas de su desigualdad social y económica.

Respecto a los efectos de los PTC sobre las actividades económicas de las mujeres, es importante considerar que éstos se dirigen a madres con determinadas características: mujeres pobres cuyas trayectorias laborales son poco estables, excluidas de manera estructural de los mercados laborales, los cuales generan pocas oportunidades de trabajo y las discriminan por su condición de mujeres, su bajo nivel educativo y su elevada carga familiar (CEPAL, 2012).

Así, al asignar las corresponsabilidades a las mujeres, el diseño del programa tiene dos efectos no esperados, aunque relevantes: i) la transferencia se dirige a madres que generalmente no son económicamente activas, reforzando los roles tradicionales de la familia y, a largo plazo, reduciendo su autonomía; y ii) la igualdad de género se mantiene fuera de los objetivos del programa, dado que se establece implícitamente que el cuidado de los niños es responsabilidad exclusiva de las mujeres (Adato y otros, 2000; Brandshawand y Quiroz Víquez, 2008, en Alcázar y otros, 2016).

Un elemento adicional es la subestimación del tiempo disponible de las mujeres (Molyneux, 2008), en la medida que las condicionalidades requieren una inversión importante de tiempo. La evidencia de países como México y Ecuador

muestra que la participación en los PTC incrementa el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres<sup>11</sup>, por lo que “...la consolidación del rol cuidador de las mujeres receptoras de transferencias por PTC es simbólica y práctica. La existencia de condicionalidades vinculadas al cuidado imponen a las mujeres exigencias suplementarias en cuanto al uso de su tiempo (...) (lo) que no hace más que consolidar una organización del cuidado basada en trabajo no remunerado de las mujeres, en especial de las más pobres” (CEPAL, 2012: 67).

Siguiendo esta línea de argumentación, estos programas tendrían un potencial efecto negativo al no considerar las posibles consecuencias adversas de reforzar el rol de cuidado de las mujeres a expensas del desarrollo de sus capacidades para superar su situación de pobreza (Molyneux y Thomson, 2011). La transferencia monetaria es en sí misma insuficiente para lograr una reducción sostenible de la pobreza. Sólo algunos PTC acompañan las transferencias monetarias con otro tipo de servicios que contribuyen a la formación de capacidades para la inserción laboral y la generación de ingresos (p.e. acceso a microcréditos y apoyo al desarrollo de emprendimientos productivos de pequeña escala). Al no reconocer ni promover la capacidad productiva de las mujeres y sus familias, se reducen las oportunidades de las y los beneficiarios de “graduarse” del programa y salir de la pobreza. Dicha “graduación” sería así poco viable sin intervenciones complementarias para

---

<sup>11</sup> En ambos países, al comparar a las mujeres que reciben transferencias por PTC con las que no lo hacen, se evidencia que las primeras dedican más tiempo al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y menos tiempo al trabajo en el mercado laboral. Esta diferencia se mantiene al controlar variables como el tener o no hijos menores de 15 años, la condición de actividad de las mujeres, la ruralidad y la pobreza.

incrementar los ingresos (Hashemi y Umanira, 2011 y Slater, 2009, en Holmes y Jones, 2011).

Finalmente, como se ha señalado, los PTC han contribuido a acercar al Estado a grupos de población históricamente marginados. Estos programas ponen de relieve la corresponsabilidad de las y los beneficiarios con su propio bienestar al entregar el incentivo condicionado a ciertas acciones y comportamientos verificables. Se asume que ello fortalece la ciudadanía, en la medida en que los derechos y responsabilidades son compartidos entre autoridades y ciudadanos/as (Streuli, 2012), aunque las condicionalidades funcionan punitivamente en un sentido unidireccional, pues se exige su cumplimiento a la población beneficiaria, pero no ocurre lo mismo con el Estado y su obligación de ofrecer las condiciones para que ese cumplimiento pueda hacerse efectivo (CEPAL, 2012). Esta situación es claramente visible cuando se analiza la calidad de los servicios públicos a los cuales accede la población rural pobre.

A manera de cierre, queremos destacar algunos elementos que permitirían fortalecer la perspectiva de género en los PTC desde la política social. Molyneux y Thompson (2011) y Holmes y Jones (2013) señalan que el empoderamiento social y económico de las mujeres debiera ser un objetivo explícito de estos programas, así como la importancia de asignar recursos para fortalecer sus habilidades y capacidades para promover una mayor autonomía económica, reconocer su rol en la esfera de cuidado y promover arreglos alternativos para el cuidado de niños y niñas. Se destaca también la necesidad de considerar acciones orientadas a transformar las relaciones de género (prevención de la violencia, salud reproductiva, distribución equitativa de responsabilidades domésticas y otras), y una participación de calidad en los

mecanismos de gobernanza del programa, invirtiendo en las capacidades de liderazgo de las mujeres.

## **5. EL CONTEXTO DEL ESTUDIO: EL PROGRAMA JUNTOS EN EL PERÚ**

El Programa Juntos inició en abril 2005 siguiendo la experiencia de programas similares en la región, en particular el Programa Oportunidades de México y Bolsa Familia de Brasil. Como otros PTC, Juntos combina el objetivo a corto plazo de alivio a la pobreza (incrementando el consumo familiar de bienes básicos), con incentivos económicos para que las familias inviertan en el desarrollo de capital humano y, a largo plazo, incrementen las posibilidades de interrumpir la transmisión intergeneracional de la pobreza.

El propósito del programa es “generar capital humano en hogares en pobreza en corresponsabilidad Estado-hogar, mediante la entrega de incentivos monetarios condicionados para el acceso y uso de servicios de salud – nutrición y educación; y mejorar la capacidad de consumo” (Juntos, 2016). Su enfoque incluye contribuir a un cambio en la dinámica familiar, de una estructura tradicional bajo dominio masculino a una mayor igualdad (Francke y Mendoza, 2007, en Streuli, 2012) a través de una mejora en el poder de negociación de las mujeres, al proporcionar un recurso financiero independiente.

Juntos es predominantemente rural y su crecimiento ha sido exponencial. Pasó de 22,550 hogares en 70 distritos en el año 2005 a 814,533 hogares en 1,178 distritos a fines de 2016, lo que equivale al 64% distritos del país (Juntos,

2016). El programa utiliza una combinación de focalización geográfica<sup>12</sup> con la identificación de las familias que cumplen con los criterios para ser calificadas como población objetivo<sup>13</sup> y una validación final de la lista de beneficiarias/os en una asamblea comunal. Como resultado, Juntos focaliza en hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, que tienen entre sus miembros a gestantes o niños, adolescentes y jóvenes hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. La titularidad recae fundamentalmente en la mujer en su condición de madre, quien responde por los compromisos y recibe una cuenta de ahorros a su nombre, en la cual se deposita un incentivo monetario de S/ 200 Soles bimensuales de libre disponibilidad. El incumplimiento de las condicionalidades conlleva la suspensión temporal del programa, que es definitiva en caso de reincidencia.<sup>14</sup>

El programa opera a través de promotores o gestores locales, que tienen una importante carga de trabajo debido al alto número de familias a su cargo y la dispersión de las localidades de intervención, lo que afecta sus posibilidades de transmitir una información efectiva y personalizada, considerando además que las acciones de comunicación no parecen ser una prioridad del programa (Perova y Vakis, 2013).

---

<sup>12</sup> Entre los años 2005 y 2011, los criterios de focalización geográfica del programa fueron los siguientes: incidencia de la pobreza según Mapa de Pobreza del INEI; tasa de desnutrición crónica; indicadores promedio de NBI e incidencia de violencia política. A partir de ese año, dicha focalización considera la tasa de pobreza distrital (mayor o igual a 40%) y la priorización de ámbitos rurales y territorios de residencia de etnias y comunidades amazónicas (Sanchez y Jaramillo, 2011).

<sup>13</sup> La focalización de hogares se realiza en base al Padrón General de Hogares, considerando variables como porcentaje de mujeres analfabetas dentro del hogar, porcentaje de menores que asisten a algún programa de enseñanza regular, tenencia de servicios básicos, entre otros (Ibid).

<sup>14</sup> Para la CEPAL (2012), la aplicación punitiva de las condicionalidades pone en evidencia dos consideraciones axiomáticas: la identificación de pobres merecedores y no merecedores de la asistencia; y la atribución de corresponsabilidad tanto en la determinación de la situación de pobreza (las personas están en situación de pobreza porque no han sabido invertir en su capital humano) como en la posibilidad de salir de ella (en la corrección de dicha inversión radica la posibilidad de superar su situación).

En el año 2007, se aprobó 4 condicionalidades oficiales vinculadas a la asistencia a servicios de salud para gestantes y niños menores de 5 años, educación primaria e identidad. Respecto a este último punto, es importante notar que Juntos, como otros PTC, ha contribuido a cerrar significativamente la brecha de titulares y miembros objetivo de los hogares que cuentan con DNI – de 33% a 98% entre los años 2008 y 2015 (Juntos, *ibid*), aunque más por tratarse de un requisito esencial para su inscripción en el programa que como un reconocimiento de sus derechos (CEPAL, 2012).

Además de las condicionalidades oficiales, el programa impulsó un conjunto de actividades complementarias<sup>15</sup> que, a pesar de no ser de cumplimiento obligatorio, tenían en la práctica un peso equivalente a las condicionalidades oficiales.<sup>16</sup> Cabe señalar que aunque el parto institucional no fue incluido como condicionalidad del programa, algunos estudios evidencian la obligatoriedad de dar a luz en un establecimiento de salud para las usuarias de Juntos bajo riesgo de suspensión del incentivo o la imposición de multas (Vargas y Salazar, 2009).

A partir del año 2013, el programa puso un mayor énfasis en el proceso de verificación de corresponsabilidades a fin de potenciar sus resultados en la

---

<sup>15</sup> Dichas actividades abarcaban la mejora de las instalaciones de cocina, educación nutricional y conductas saludables, instalación de letrinas, actividades productivas, y programas de educación inicial o estimulación temprana para niños de 0 a 5 años (Juntos, 2007, en Correa y Roopnaraine, 2013).

<sup>16</sup> Al respecto, Juntos (2016) señala que el otorgar a cada sector la responsabilidad de definir el paquete de servicios a considerar en el proceso de verificación de las corresponsabilidades determinó una definición poco específica y dejó un margen de discrecionalidad de los sectores.

formación de capital humano,<sup>17</sup> a través de una directiva que precisaba mejor las corresponsabilidades y los mecanismos de monitoreo.<sup>18 19</sup>

Como otros PTC, Juntos considera acciones de sensibilización y capacitación en temas específicos, orientados a reforzar el cumplimiento de corresponsabilidades, promover la incorporación de prácticas saludables y cambios de comportamiento en salud, nutrición y educación. En el año 2016 el programa emitió nuevas disposiciones relacionadas con el proceso de acompañamiento familiar y la visita domiciliaria como medios para lograr este objetivo, además de brindar información sobre educación financiera u otros servicios que puedan atender demandas identificadas en los hogares.

La incorporación del componente de inclusión financiera del programa, orientado a generar oportunidades para la población a partir del uso de los servicios financieros (Juntos, *ibid*), constituye el avance más claro respecto a la estrategia de graduación de Juntos. Aunque ésta no ha sido aun claramente definida<sup>20</sup>, existe cierto consenso en que debe potenciar las capacidades desarrolladas durante la participación en el programa, reducir la vulnerabilidad y otorgar mayor estabilidad del hogar a través de la articulación con proyectos productivos y de emprendimiento y la incorporación de un componente financiero (ahorro) (Zárate y otros, 2012).

---

<sup>17</sup> Funcionaria de Juntos, comunicación personal.

<sup>18</sup> Resolución de la Dirección Ejecutiva No. 42-2013-MIDIS/ PNADP-DE del 11 de junio de 2013.

<sup>19</sup> A partir de entonces, las condicionalidades abarcan la asistencia a servicios de salud preventiva (controles de crecimiento y desarrollo para niños y niñas de 0 a 3 años, incluyendo el control de peso y talla, vacunas, suplementos de hierro y vitamina A; así como control prenatal y postnatal); y servicios de educación (matrícula y asistencia de al menos 85% del año escolar al nivel inicial, primaria y secundaria).

<sup>20</sup> Inicialmente, Juntos consideró una permanencia de 4 años en el programa para luego definir, a partir de una evaluación de las condiciones de pobreza de los hogares, la posibilidad de extensión por 4 años más con pagos decrecientes. Este criterio de temporalidad fue luego descartado.

En esta línea, el programa forma parte desde el año 2016 de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, considerando el acceso, uso y calidad de los servicios financieros y la educación financiera. Para ello, la cuenta de ahorros en la que se deposita la transferencia constituye una plataforma transaccional a través de la cual se promueve el ahorro y la inclusión financiera de las mujeres (Proyecto Capital, 2011); al primer semestre de 2015, un 69% de las/os titulares de los hogares afiliados al programa utilizaban tarjetas de débito para recibir el incentivo económico (Juntos, *ibid*). Trivelli<sup>21</sup> señala, al respecto, que *“se trata de lograr esquemas de educación financiera masivos, un sistema financiero con productos de calidad y pertinentes, y generar demanda”*.

Finalmente, es relevante mencionar que Juntos no considera, o lo hace muy limitadamente, la participación de las beneficiarias en los mecanismos de gobernanza del programa, lo que les permitiría pasar de la condición de ‘beneficiarias’ o ‘clientes del Estado’, a ciudadanas activas capaces de formular sus propias necesidades e involucrarse en el establecimiento de prioridades e implementación de las intervenciones desarrolladas (Molyneux, 2008, en Vargas, 2010). Diversos estudios han destacado cómo la capacidad de las mujeres beneficiarias para ejercer efectiva y conscientemente sus derechos e incrementar su protagonismo en la vida pública se concentra fundamentalmente en las madres líderes<sup>22</sup>, que son elegidas por las mismas beneficiarias en las comunidades y cuya función es, según el programa, el orientar a las demás madres sobre sus derechos y deberes y ejercer labores de

---

<sup>21</sup> Con Lentes de Inclusión. Revista *Gana Más*. Abril 2014. <http://revistaganamas.com.pe/columconlentesdeinc/inclusion-financiera-tarea-urgente/>), en Juntos, 2016.

<sup>22</sup> En el año 2011, existían 687 madres líderes, muchas de las cuales tienen experiencia como dirigentes y han tenido acceso a oportunidades previas de capacitación e interlocución con agentes externos (Vargas, 2010).

apoyo a la vigilancia social en coordinación con los gestores locales (Juntos, 2010). Las madres líderes aportan en los procesos de convocatoria e información sobre el programa, así como en el seguimiento a las mujeres que incumplen las condicionalidades y en la estrategia de acompañamiento financiero del Programa.

Streuli (2012) señala, al respecto, cómo su rol parece ser más bien de vigilancia, el mismo que se ejerce en algunos casos reproduciendo un esquema de relación autoritaria con las mujeres, que pone énfasis en la sanción antes que en la promoción de derechos. También Correa y Roopnaraine (2013) destacan que los comités locales de usuarias, encabezados por una madre líder, operan como un espacio de vigilancia del cumplimiento de las responsabilidades y comportamiento; en ellos se impone multas por faltar o llegar tarde a reuniones o faenas, lo que afecta a quienes viven en lugares más distantes, se ausentan por varios días por las tareas de pastoreo o cultivo, o no cuentan con redes de parentesco o hijos mayores a los cuales delegar las tareas del hogar.

Desde el inicio del programa, se han realizado en el país diversos estudios orientados a generar evidencias para mejorar su diseño e implementación, analizando el contexto institucional en el que opera, sus procesos operativos, la perspectiva de la demanda y sus resultados o impactos sobre el acceso a servicios. En los últimos años, se ha analizado con mayor intensidad su relación con el empoderamiento de la mujer y las relaciones de género, lo que arroja evidencia relevante respecto a la medida en que el programa contribuye, o no, a la autonomía de las mujeres. El presente trabajo se plantea sistematizar de manera analítica los hallazgos, conclusiones y aprendizajes respecto a los

efectos de Juntos –en particular, algunos aspectos de su diseño e implementación- sobre diferentes dimensiones de la autonomía de las mujeres, considerando las estructuras institucionales en las que se inserta el programa, que reproducen esquemas de relación vertical y jerárquica con las mujeres rurales. Se pretende asimismo identificar nudos críticos y potencial de mejora en el programa.

## **6. METODOLOGÍA**

### **6.1 Consideraciones metodológicas**

Para responder a los objetivos planteados, el presente estudio realiza un meta análisis a partir de la sistematización de investigaciones<sup>23</sup> realizadas en el Perú en la última década sobre los procesos de implementación y efectos del programa Juntos. Utiliza como eje de análisis el concepto de autonomía, identificando algunas de sus expresiones que resultan de particular interés para aproximarse a un tema complejo y multidimensional como es la autonomía en las mujeres rurales.

Para la revisión documental, se identificó un conjunto de estudios utilizando criterios previamente definidos: i) estudio cuyos objetivos se centran en observar los procesos, desempeño y efectos del programa; ii) estudio realizado

---

<sup>23</sup> Cabe señalar que este documento considera la evidencia recogida por la autora, que ha desarrollado o participado en diversos estudios sobre Juntos en el área andina del país, lo que ha permitido generar un conjunto de reflexiones sobre la relación del programa con las mujeres rurales. La metodología de trabajo incluyó, en todos los casos, entrevistas a funcionarios y operadores del programa, prestadores de servicios de salud, mujeres y sus familias, entre otros actores.

entre los años 2006 y 2016; iii) metodología de estudio basada en recolección de información de campo y/o el análisis a partir de bases de datos nacionales. Estos criterios permitieron identificar 18 estudios.<sup>24</sup> A partir de ello, se aplicó dos criterios complementarios (no necesariamente concurrentes) para obtener la muestra final: iv) estudios que abordaran de manera específica aspectos vinculados a la autonomía de las mujeres, como la agencia y el empoderamiento, la ampliación de sus niveles de decisión, o los efectos sobre la violencia de género; y v) estudios que incorporaran la variable étnica o sociocultural en el análisis. Como resultado, se seleccionó 12 estudios, cuyas características se resumen en el cuadro N° 1.

En función de los criterios aplicados, la selección incluye estudios de caso de tipo cualitativo y estudios de corte cuantitativo a partir de bases de datos nacionales (Encuesta General de Hogares -ENAH, Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES,<sup>25</sup> estudio de Niños del Milenio).<sup>26</sup> En este último caso se utiliza técnicas cuasi-experimentales para identificar los efectos del programa, en la medida en que Juntos no incluyó una evaluación de impacto sistemática en su diseño inicial; este abordaje permite evaluar dichos efectos

---

<sup>24</sup> Los estudios identificados inicialmente y que no fueron considerados para este trabajo son los siguientes: Zárate y otros (2012), Sánchez y Jaramillo (2011), Perova y Vakis (2009), Díaz y otros (2009), Huber y otros, 2009), así como otros relacionados específicamente con el uso de la tecnología en el marco de la inclusión financiera (Gutiérrez y Guerrero, 2013, Ramos y otros, 2013)

<sup>25</sup> En el caso de la ENDES, esta encuesta proporciona información sobre variables relacionadas con los temas de interés de este trabajo: decisiones sobre el uso del dinero, libertad de movimiento y nociones de género vinculadas a la sexualidad, derechos y violencia doméstica.

<sup>26</sup> Niños del Milenio es un estudio longitudinal que realiza un seguimiento a alrededor de 2750 niños y niñas en el Perú por un periodo de 15 años, analizando las consecuencias de la pobreza en la niñez y el efecto de las políticas sobre su bienestar. Ver <http://www.ninosdelmilenio.org/quienes-somos/ninos-del-milenio/>.

controlando características individuales y datos del hogar y el distrito que simulan el proceso de focalización del programa con fines comparativos<sup>27</sup>.



---

<sup>27</sup> El plan de expansión de cobertura de Juntos priorizó en su primera etapa la selección de los distritos y hogares más pobres del país, pero no cubrió a toda la población objetivo debido a demoras en la implementación y limitaciones presupuestales. Esta situación posibilita establecer una muestra que permite la identificación de un grupo control (Alcázar y otros, 2016). Sánchez y Jaramillo (2011) señalan, sin embargo, que el escalonamiento temporal del programa no fue aleatorio; los primeros distritos en ser atendidos (2005) eran en promedio más pobres que los distritos incorporados al programa en años posteriores, por lo que no es adecuado utilizar los distritos atendidos de manera tardía como grupo control de aquellos atendidos de manera temprana. Por ello, los distintos estudios combinan un conjunto de técnicas para minimizar los sesgos en los grupos comparados.

**Tabla N° 1. Estudios seleccionados para el análisis de los hallazgos sobre la implementación del Programa Juntos**

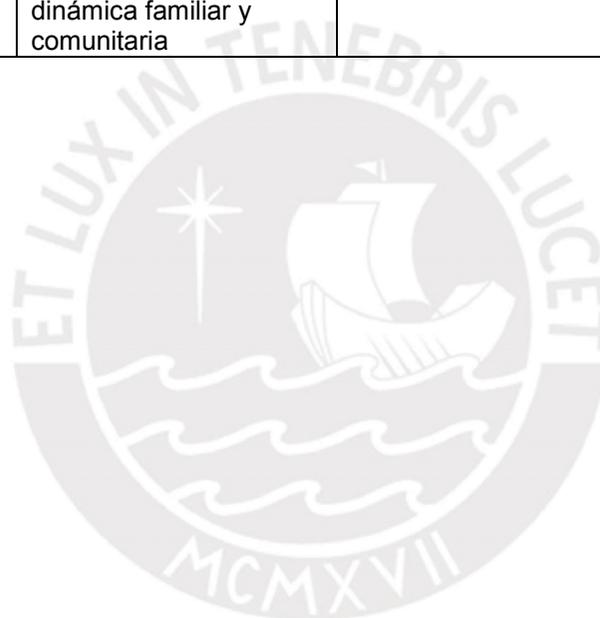
N°	Autor(es)	Estudio	Año	Objetivos	Aspectos de interés para el presente estudio	Abordaje metodológico
1.	Alcázar, Balarín y Espinoza.	Impacts of the Peruvian Conditional Cash Transfer Program on Women Empowerment: A Quantitative and Qualitative Approach	2016	Analizar el impacto de Juntos sobre el empoderamiento de las mujeres.	El estudio focaliza en 6 variables: i) toma de decisiones sobre los recursos en el hogar, ii) libertad de movimiento (vinculado a las decisiones sobre la visita a familiares, amigos/as y otros), iii) información sobre roles e ideología de género (incluyendo la percepción sobre la sexualidad, derechos y violencia doméstica), iv) percepciones sobre la vida, v) agencia y vi) autoestima.	El estudio combina métodos econométricos y métodos cualitativos. En el primer caso se utiliza la ENDES (variables i a iii) para el periodo 2004-2012 y el Estudio de Niños del Milenio (variables iv a vi), comparando hogares afiliados a Juntos y hogares no beneficiarios. En el segundo, técnicas cualitativas con beneficiarias/os y actores clave en 8 comunidades ubicadas en la costa y sierra del Perú.
2.	Correa y Roopnaraine	Pueblos indígenas & programas de transferencias condicionadas: estudio etnográfico sobre la implementación y los efectos socioculturales del Programa Juntos en seis comunidades andinas y amazónicas del Perú.	2014	Profundizar el conocimiento sobre los efectos, logros y retos del programa Juntos en contextos indígenas; y explorar las interpretaciones y dinámicas socioculturales que median la relación entre el programa, los usuarios y las comunidades indígenas.	El estudio busca generar evidencias para mejorar la efectividad de los PTC en contextos indígenas, analizando los ajustes requeridos en materia de diseño, implementación y/o evaluación, a fin que respondan mejor a la realidad de las poblaciones indígenas. Aborda las relaciones entre el programa y los servicios asociados a éste con la población del ámbito de estudio.	Estudio de carácter cualitativo y etnográfico. Utiliza estudios de caso, entrevistas y observación participante. Focaliza en 6 comunidades indígenas de Amazonas, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Loreto y Puno.

3.	Ritter	¿Más te quiero, más te pego? El efecto del programa juntos en el empoderamiento de las mujeres dentro del hogar	2014	Analizar el efecto del programa Juntos en el empoderamiento de las mujeres.	El estudio se centra en los efectos de Juntos sobre la participación en decisiones en el hogar y la violencia doméstica, analizando si dichos efectos están relacionados con las condicionalidades del programa (p.e. la asistencia a controles de salud para niños y gestantes).	Basado en los resultados de la ENDES para el periodo 2005-2011, compara población beneficiaria y no beneficiaria en distritos de intervención de Juntos.
4.	Perova y Vakis.	Improving Gender and Development Outcomes through Agency. Policy lessons from three Peruvian experiences	2013	Aportar evidencia sobre el potencial y costo efectividad de intervenciones que abordan los componentes externos e internos de la agencia.	El estudio focaliza en el rol instrumental del componente psicológico de la agencia para el logro de objetivos de desarrollo. Analiza 3 programas en el Perú, entre ellos Juntos, considerando entre otros aspectos, sus patrones de socialización, la relación con los servicios de salud, los mecanismos de comunicación y sus efectos sobre la violencia como manifestación extrema de la falta de agencia.	El estudio combina un abordaje cuantitativo y cualitativo, en el primer caso a partir de evaluaciones que establecen los impactos generales del programa y sus efectos sobre la violencia doméstica, y en el segundo, de entrevistas con beneficiarias del programa.
5.	Streuli	Children's Experiences of Juntos, a Conditional Cash Transfer Scheme in Peru	2012	Conocer la experiencia de niños/as y sus familias respecto a los servicios vinculados a Juntos, su percepción sobre el diseño e implementación del programa, las implicancias sobre su vida cotidiana, y cambios deseados en el programa.	El estudio explora cómo los niños de 3 comunidades rurales andinas y sus familias experimentan el bienestar y la pobreza. Analiza el efecto de Juntos sobre las relaciones sociales, incluyendo aquellas que establecen con proveedores de servicios, y la percepción del Gobierno en general, los mismos que tienen implicancias sobre los niños y niñas.	El estudio focaliza en la provincia de Huamanga. Utiliza técnicas cualitativas con 49 niños entre 6 y 14 años (considerando las variables de edad, género, nivel de pobreza y participación en Juntos para la selección de la muestra), así como entrevistas con niños, padres y operadores de servicios de salud, educación y Juntos.

6.	Perova y Vakis	5 Years in <i>Juntos</i> : New Evidence on the Program's Short and Long-Term Impacts	2012	Estimar el impacto promedio del programa a cinco años de iniciado, explorando los impactos diferenciados entre los beneficiarios en función de su tiempo de permanencia en el programa.	El estudio analiza, entre otros, los efectos del programa sobre la utilización de servicios de salud infantil y reproductiva (participación en actividades de planificación familiar y uso de anticonceptivos), incluyendo la variable de exposición al programa.	Evaluación de impacto de corte no experimental. Utiliza principalmente data de la Encuesta Nacional de Hogares (años 2006-2009), complementándola con el censo de distritos Juntos - RENAMU (2005) y data administrativa.
6.	Trivelli y De los Ríos	Un año ahorrando. Primeros Resultados del Programa Piloto "Promoción del Ahorro en Familias Juntos"	2011	Documentar los primeros resultados de la implementación del programa piloto de ahorro orientado a dotar de herramientas financieras a las beneficiarias del programa, en el marco del análisis de estrategias de apoyo y preparación de los procesos de graduación de los PTC.	El estudio analiza el piloto de promoción del ahorro como un medio para brindar herramientas financieras que abonen a posibles estrategias de salida de la pobreza para las beneficiarias de Juntos. Presenta los efectos del piloto sobre el comportamiento financiero de las beneficiarias de Juntos, y los resultados del seguimiento a un grupo de mujeres ahorristas para entender la lógica detrás del uso de las cuentas de ahorro y sus preferencias de ahorro.	El estudio combina la información de la línea de base y de la evaluación al año de implementación del piloto; con entrevistas y observación participante con 23 mujeres ahorristas en 2 distritos de Cusco y Apurímac (Coporaque y San Jerónimo, respectivamente), seleccionadas en base a criterios vinculados a las prácticas de ahorro y el empleo de servicios financieros.
7.	Vargas	Impacto de los programas de transferencia condicionada Juntos en el Perú, Juana Azurduy en Bolivia y Bono de Desarrollo Humano en el Ecuador sobre el empoderamiento de	2011	Analizar el impacto de los PTC sobre el empoderamiento de las mujeres, examinando si promueven la equidad de género, la autonomía económica y el control efectivo sobre los recursos económicos.	El estudio de plantea analizar en qué medida los PTC promueven la equidad de género, el control efectivo de las mujeres sobre los ingresos económicos, si contribuyen a una ampliación de la esfera de decisión de las mujeres a otros aspectos relacionados con su propio bienestar y el de sus familias, así como los efectos sobre las relaciones familiares y los roles de	Estudio cualitativo, a partir de historias de vida, grupos focales y entrevistas a beneficiarias del programa, así como entrevistas a actores clave a nivel nacional y local (funcionarios y operadores del programa y servicios, sociedad civil y autoridades locales. Focaliza en 4 localidades (capital del distrito/provincia y una comunidad adicional) en

		las mujeres.			género tradicionalmente asumidos.	Coporaque y Espinar, Cusco.
8.	Perova	Buying out of abuse - how changes in women's income affect domestic violence.	2010	Explorar la relación entre el incremento del ingreso producto de la transferencia sobre la violencia doméstica	La autora desarrolla un modelo que considera dos aspectos específicos de la relación entre ingresos y violencia doméstica: la posibilidad de que ésta aumente si existe un intento de apoderarse del ingreso por parte de la pareja: o de aumentar las opciones externas de las mujeres, y por lo tanto incrementar su poder de negociación.	Se utiliza información de la ENDES para los años 2000 y 2004-2008, en particular, vinculada a las características socioeconómicas individuales y del hogar y la violencia doméstica, antes y después de la intervención del programa en los distritos de Juntos.
9.	Vargas	Social protection: understanding social and economic risks and gender inequalities. Case Study Peru	2010	Generar lecciones a partir de programas que abordan riesgos económicos y sociales y desigualdades de género, a fin de brindar elementos a los actuales y futuros programas y políticas de protección social.	El estudio parte de un análisis de los riesgos y vulnerabilidades de género (incluyendo el acceso a oportunidades y recursos, la violencia contra la mujer y los derechos reproductivos). Se analiza la relación que se establece con las beneficiarias y se explora los efectos del programa en la dinámica familiar, específicamente, las percepciones sobre la violencia contra la mujer, la distribución del trabajo doméstico y la toma de decisiones.	El estudio combina historias de vida de beneficiarias de Juntos, grupos focales con mujeres y hombres beneficiarios, así como entrevistas a actores clave (sociedad civil y cooperación internacional, sectores, funcionarios y operadores locales de Juntos).
10.	Vargas y Salazar	Concepciones, expectativas y comportamiento en población pobre beneficiaria del programa Juntos en Huancavelica, Andahuaylas y	2009	Indagar sobre evidencias de cambio en las concepciones, expectativas y comportamientos de la población pobre beneficiaria de Juntos comparada con la	El estudio analiza los cambios percibidos a nivel familiar (relaciones de pareja, roles, toma de decisiones) y comunal, así como las percepciones sobre la oferta de servicios y su contribución al ejercicio de derechos de las mujeres.	El estudio focaliza en tres comunidades beneficiarias y tres no beneficiarias en Apurímac, Huancavelica y Huánuco, usando técnicas cualitativas (grupos focales y entrevistas).

		Huánuco.		población pobre no beneficiaria		
11.	Jones, Vargas y Villar	Cash transfers to tackle childhood poverty and vulnerability: an analysis of Peru's Juntos programme.	2008	Analizar la implementación de Juntos, sus fortalezas y debilidades y los cambios esperados y no esperados sobre la dinámica familiar y comunitaria	El estudio incluye en su análisis los efectos sobre las relaciones y división de trabajo por género, el poder de negociación de las mujeres y la relación entre los programas sociales y la ciudadanía.	Análisis documental, entrevistas a actores clave y grupos focales en 2 comunidades de Ayacucho.



## 6.2 Dimensiones de análisis

El documento analiza la influencia de Juntos sobre diferentes dimensiones de la autonomía de las mujeres, destacando algunos componentes de particular relevancia para el estudio. Se analiza en primer lugar la influencia de la entrega de la transferencia a las mujeres como titulares del hogar sobre la autonomía a nivel individual, en términos de sus efectos sobre la toma de decisiones y la dinámica de relaciones en el hogar. Se aborda en segundo lugar los efectos de la participación en el programa (y en las acciones de sensibilización y capacitación) sobre la dimensión de la autonomía física, centrada en la movilidad de las mujeres, el acceso a información sobre salud reproductiva, uso de métodos anticonceptivos y violencia contra la mujer. En tercer lugar, se analiza el componente de promoción del ahorro y su influencia en la dimensión de autonomía económica de las mujeres. Finalmente, el documento aborda la relación que el programa y los operadores de salud (en el marco de las corresponsabilidades en esta esfera) establecen con las beneficiarias, las percepciones sobre estas últimas y los mecanismos de comunicación, que tienen implicancias para la autonomía de las mujeres.

La autonomía se entiende como la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles. Las definiciones de cada dimensión de la autonomía utilizadas en el estudio se describen a continuación.

**Tabla N° 2. Dimensiones de análisis del estudio**

<b>Dimensión</b>	<b>Definición</b>
Autonomía en la toma de decisiones en el hogar y la esfera de cuidado	Se refiere a los efectos de la transferencia sobre la capacidad de toma de decisiones en el hogar, así como sobre los roles y nociones tradicionales de género en este ámbito.
Autonomía física de las mujeres	Alude a los efectos de la participación en el programa sobre la capacidad de las mujeres para desplazarse libremente, ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, y el derecho a vivir una vida libre de violencia.
Autonomía en el campo económico	Vinculada al bienestar económico y posibilidad de controlar los activos y recursos. En el marco de este trabajo, se analiza específicamente los efectos de la estrategia de promoción del ahorro monetario formal.
Autonomía en el campo sociocultural	Alude el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres en su interacción con el programa y los servicios de salud, en un contexto de diversidad cultural.

## **7. HALLAZGOS**

Este acápite presenta de manera analítica la evidencia acerca de los efectos del Programa Juntos sobre diferentes expresiones de la autonomía de las mujeres, como su capacidad de toma de decisiones y la dinámica de relaciones en el hogar, la violencia contra la mujer, y las relaciones -de jerarquía y dominación o de respeto a los derechos y aporte a la ciudadanía de las mujeres-, tal como ha sido definido al final del acápite anterior. Es importante señalar que la revisión no pretende ser exhaustiva, aunque sí incorporar al análisis los principales hallazgos respecto a cada una de las dimensiones examinadas.

## 7.1 Los efectos de la transferencia sobre la toma de decisiones y dinámica de relaciones en el hogar

La literatura sobre los efectos de los PTC muestra cómo el poder de decisión sobre la transferencia otorgada a la mujer como titular del hogar –generalmente destinada a cubrir las necesidades infantiles, ámbito de tradicional dominio femenino- no implica necesariamente un mayor poder de negociación de las mujeres o de toma de decisiones en otros ámbitos de su vida.

Los estudios cualitativos realizados documentan los efectos de la transferencia otorgada por Juntos sobre la toma de decisiones en el hogar y la esfera del cuidado. Se señala que el programa otorga una base de poder distinta a las mujeres, al ser titulares y receptoras directas del bono, y al establecer una relación directa con el Estado. Ello permite una ampliación de su esfera de decisión a partir de la administración de un dinero antes no disponible para ellas, y tiene implicancias en su capacidad de negociación y en la percepción de una menor dependencia del varón (Vargas, 2011)<sup>28</sup>. Más limitada parece ser la propia percepción de las mujeres sobre su injerencia en decisiones de carácter más estratégico y de mayor impacto en sus posibilidades de ampliar sus oportunidades (tales como actividades económicas, inversiones o uso de anticonceptivos), lo que sugeriría que el programa tiene un efecto más

---

<sup>28</sup> Dos testimonios de mujeres beneficiarias en Ayacucho recogidos en el marco de este estudio ejemplifican esta situación: “Antes, los hombres nos pegaban incluso delante de los niños... Ahora, como tenemos dinero podemos responderles... Ahora decidimos sobre nuestro dinero, si se quejan nosotras respondemos”. “Ya no tengo que esperar a que mi esposo me dé dinero de su bolsillo... Cuando tienes dinero, el esposo no te baja... algunas mujeres que no trabajan, el esposo te dice: ‘tú no trabajas, no sabes cómo traer plata (a la casa). Sólo yo traigo dinero... Cuando ganas tu plata, puedes defenderte”.

restringido en el cuestionamiento de los patrones de género que otorgan a los hombres un mayor poder y capacidad de toma de decisiones.

Los hallazgos cuantitativos de Alcázar y otros (2016), sin embargo, sugieren que la participación en Juntos sí confiere a las mujeres un mayor poder de negociación e involucramiento en las decisiones sobre la asignación de recursos del hogar, abarcando aspectos como grandes compras e incluso la decisión sobre el uso de los recursos que aporta la pareja. Concluyen que al generar una fuente de ingreso adicional manejado por las mujeres, el programa fortalece su rol en el manejo de recursos en el hogar más allá de su ámbito tradicional de decisión relacionado con sus roles de género. Es importante notar, no obstante, la influencia positiva y significativa en estos resultados de variables como la edad, educación de la mujer, etnicidad, actividad laboral y acceso a información, evidenciando su importancia para incrementar la capacidad de decisión de las mujeres.

Los estudios analizados no encuentran un efecto de Juntos sobre las nociones tradicionales de género, que asignan a las mujeres la principal responsabilidad sobre la esfera de cuidado. Vargas (2011) documenta cómo los hombres atribuyen el principal rol de las mujeres al ámbito de lo doméstico: “**en su casa, con los animales y sus hijos**”, reforzando el deber ser de las mujeres a través de mandatos como cocinar, lavar las ropas y mandar a los niños limpios a la escuela.

Streuli (2012) por su parte, destaca cómo el diseño de Juntos se basa en (y podemos añadir, refuerza) un concepto “tradicional” de familia: el varón provee el ingreso principal y la mujer es responsable del bienestar de los niños y otros

miembros de la familia; ello se traduce en una menor conciencia de los padres entrevistados sobre el propósito del programa y de las responsabilidades que deben cumplir para recibir la transferencia<sup>29</sup>.

También Correa y Roopnaraine (2013) documentan visiones tradicionales sobre los roles de género, que asocian a las mujeres a la crianza de los niños y cuidado del hogar. Como en el caso anterior, esta percepción de la mujer como única responsable de cumplir con las responsabilidades asociadas a Juntos se traduce en una limitada o nula participación de los varones en los procesos de cambio de comportamiento promovidos por el programa. En la misma línea, Alcázar y otros (2016) sugieren que no existe un cuestionamiento de los roles de género derivado de la participación en el programa: las mujeres son las principales responsables de las tareas domésticas y los esposos se dedican a actividades agrícolas y trabajo remunerado fuera del hogar, división que es asumida como natural y funcional a sus condiciones de vida. Se destaca cómo el programa otorga a las mujeres mayores conocimientos y recursos para desempeñar mejor sus roles tradicionales, y éstas se sienten más informadas en su rol de cuidadoras, reforzando de esta manera la división del trabajo al interior del hogar y los roles tradicionales de las mujeres.

Finalmente, estudios como el de Jones y otros (2008) y Vargas y Salazar (2009) han reportado una mayor participación de los varones en las actividades de cuidado. Este último estudio señala que ello podría obedecer tanto a un mayor poder de negociación de las mujeres en tanto beneficiarias directas del

---

<sup>29</sup> El siguiente testimonio de un varón entrevistado ilustra la afirmación anterior: “No, no sé de (ningún padre que asista a las reuniones de Juntos) aquí. Tenemos que trabajar, ¿sabe? No podemos ir a las reuniones porque tenemos que estar en la chacra o trabajando... Por eso las mujeres van”.

subsidio o a las acciones de sensibilización del programa hacia una mayor equidad en las responsabilidades familiares, aunque también a una mayor carga de trabajo debido a las exigencias del programa, particularmente cuando las mujeres asisten a cobrar la transferencia o a reuniones o charlas. Es posible que, a la luz de la evidencia anterior, ésta sea la situación predominante.

## **7.2 La participación en el programa y sus efectos sobre la dimensión física de la autonomía**

El programa Juntos contempla actividades de sensibilización y capacitación orientadas a incidir en el cumplimiento de las corresponsabilidades y en el cambio de comportamientos a través de reuniones y sesiones educativas. La evidencia muestra que la participación en este tipo de actividades permite crear y fortalecer relaciones sociales en las comunidades (Streuli, 2012); genera lazos de solidaridad y autoestima por la interacción con otras mujeres (Adato y otros, 2000, en Alcázar, 2016); y es una oportunidad para salir de la esfera familiar a la que estaban antes limitadas e intercambiar ideas, información y conocimiento que luego incorporan en su vida diaria (Vargas, 2011). Correa y Roopnaraine (2013) destacan cómo la participación en Juntos permite un aprendizaje e interacción con actores externos a la comunidad (para realizar trámites y gestiones con entidades públicas), lo que favorece el sentirse más seguras y menos dependientes de sus esposos.

Si bien el acceso a las capacitaciones y actividades del programa amplía el rango habitual de movilidad de las mujeres, Alcázar y otros (2016) sugieren que ello no supone un cuestionamiento de patrones tradicionales que otorgan a los varones el poder de decidir sobre la capacidad de movimiento de las mujeres. Su estudio encuentra que la participación en el programa tiene una asociación positiva pero no significativa sobre esta capacidad, que se relaciona más bien con características como la edad, educación, la diferencia con el nivel educativo de la pareja y el acceso a medios de comunicación, como ocurre con otras dimensiones de la autonomía de las mujeres.

Respecto a la salud sexual y reproductiva, Perova y Vakis (2012) analizan dos elementos: el acceso a i) el parto institucional y ii) la información y uso de métodos anticonceptivos. En el primer caso, existe una mayor probabilidad de tener un parto institucional atendido por personal calificado en las usuarias de Juntos que en las no usuarias (en 91 puntos porcentuales), que aumenta a mayor tiempo de exposición en el programa.<sup>30</sup> Es posible que estos resultados se relacionen con la obligatoriedad de dar a luz en un establecimiento de salud ya comentada; podría estar relacionada también con la incorporación del parto vertical en los servicios de salud como parte de la estrategia de adecuación cultural del parto en el país, aunque no todos los establecimientos están preparados para brindar una atención de este tipo.<sup>31</sup>

Respecto al uso de anticonceptivos -que permitiría a las mujeres que lo desean, no tener (más) hijos o postergar un siguiente nacimiento-, encuentran

---

<sup>30</sup> En 17 puntos porcentuales en las mujeres que tienen entre 24 y 36 meses en Juntos, y en 34 puntos porcentuales adicionales en quienes tienen más de 36 meses en el programa.

<sup>31</sup> La supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo entre los años 2013 y 2014 a 47 establecimientos de salud que brindan atención a población indígena, mostró que sólo 16 de ellos (34%) contaban con el servicio de parto vertical, a pesar de existir desde el año 2005 una Norma Técnica para la Atención del Parto Vertical con Adecuación Intercultural.

una mayor probabilidad de uso en las usuarias que en las no usuarias (en 12 puntos porcentuales), lo que también se incrementa con el tiempo de exposición al programa.<sup>32</sup> Respecto a la probabilidad de participar en charlas de planificación familiar, ésta es ligeramente mayor (en 6 puntos porcentuales) en las usuarias. Si bien lo anterior sugiere que el programa está teniendo algunos efectos sobre las posibilidades de las mujeres de regular su fecundidad, éstos son a todas luces insuficientes, dada la importancia del acceso a información y métodos de regulación de la fecundidad para garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Finalmente, la evidencia no es conclusiva respecto al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, y sugiere que tanto su abordaje –a través de charlas o la advertencia de que se retirará la transferencia si existe violencia doméstica recurrente- como el vínculo de Juntos con programas o servicios públicos de protección contra la violencia dependen más de la iniciativa de los operadores locales que de un mandato del programa (Vargas, 2010; Alcázar y otros, 2016).

Perova (2010) señala que la violencia contra la mujer puede, sea incrementarse si la pareja quiere apoderarse de la transferencia o se opone a su mayor participación en actividades fuera del hogar; o reducirse por un mayor poder de negociación y autonomía de la mujer derivados del nuevo ingreso. Según su estudio, el hecho de que un distrito sea parte de Juntos disminuye la proporción de mujeres expuestas a la violencia física y emocional (en 9 y 11 puntos porcentuales, respectivamente), no así la violencia sexual. Este impacto

---

<sup>32</sup> En 12 y 18 puntos porcentuales adicionales si se ha permanecido entre 24 y 36 meses, o más de 36 meses en el programa, respectivamente.

es mayor si la mujer recibe un ingreso adicional como producto de un trabajo remunerado.

Ritter (2014) encuentra también una disminución en la violencia física y emocional (en hasta 6.5 y 6 puntos porcentuales, respectivamente), destacando que no existía, antes del programa, una tendencia hacia la disminución de la violencia en el ámbito de intervención de Juntos. Como en el caso de Perova, tampoco encuentra una disminución significativa en la violencia sexual. Según sus hallazgos, el efecto sobre la violencia emocional se diluye en el tiempo, mientras que el efecto sobre la violencia física se refuerza con el aumento en la exposición al programa.

Alcázar y otros (2016), por su parte, exploran la “ideología de género” en las mujeres beneficiarias y no beneficiarias, referida a la justificación de la violencia, el respeto por las opiniones, deseos y derechos de las mujeres, y los episodios de violencia. Encuentran un efecto positivo pero no significativo en las tres variables de manera conjunta, y de manera individual, un efecto significativo sólo en el respeto de las opiniones y derechos de las mujeres; así, se concluye que aunque la participación en las actividades del programa y el manejo de recursos adicionales permite el desarrollo de capacidades de las mujeres y refuerza de esta manera sus opiniones y derechos en el hogar, ello no está asociado a una reducción de los episodios de violencia.

### 7.3 La promoción del ahorro y la dimensión de autonomía económica

La literatura destaca la importancia de que los PTC consideren intervenciones complementarias orientadas a incrementar los ingresos de las mujeres, como el desarrollo de capacidades productivas o las oportunidades de ahorro seguro. Como parte de las estrategias de promoción del programa, Juntos desarrolló un piloto de promoción del ahorro entre los años 2009 y 2012, y forma parte, desde el año 2015, de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, orientada entre otros a promover el ahorro formal en la población más vulnerable. Este último ofrece un conjunto de ventajas para las mujeres: seguridad, confiabilidad, privacidad, divisibilidad y acumulación de activos, en un contexto de limitado acceso a servicios financieros por parte de la población rural (Trivelli y De los Ríos, 2014); tiene asimismo el potencial de generar nuevas dinámicas domésticas que pueden alimentar su proceso de independencia (Caballero, 2017).<sup>33</sup>

Trivelli y otros (2011) analizaron los efectos del piloto a un año de su implementación, mostrando que las mujeres hacían un mayor uso de sus cuentas para ahorrar, dejaban saldos mayores,<sup>34</sup> combinaban formas de ahorro tradicional (en sus hogares) con ahorro financiero formal, y habían interiorizado sus ventajas en términos de seguridad, privacidad (favoreciendo así un mayor control sobre el destino de su dinero) y manejo de liquidez. Asimismo, que se

---

<sup>33</sup> Ello, por la confluencia de activos financieros (ahorros), sociales (intercambio de conocimientos, recreación, fortalecimiento de identidades basadas en actividades ajenas al espacio doméstico), y psicológicos (confianza en sí mismas y en el propio manejo financiero).

<sup>34</sup> Antes del piloto, 70-80% de las usuarias mantenían saldos menores a S/ 10 en sus cuentas; esta proporción se redujo a 5-10% un año después. El monto total de los recursos inmovilizados en las cuentas de las participantes en el piloto pasó de cerca de S/. 80.000 a S/. 300.000.

ampliaban sus posibilidades de imaginar y concretar el desarrollo de negocios u otros emprendimientos productivos, y que la educación financiera tenía efectos en su autoestima y valoración y, en una menor proporción, facilitaba el acceso a otros servicios financieros, como el acceso a un préstamo. También Boyd (2014) encuentra, respecto a las capacidades financieras de las mujeres, una mayor tasa de ahorro formal, y un incremento en el porcentaje de asistencia al banco para absolver dudas financieras y en quienes consideraban que sus ahorros estaban protegidos. Lo anterior evidencia el potencial del ahorro para favorecer una mayor autonomía de las mujeres tanto en términos de ampliación de sus oportunidades económicas, como del cuestionamiento a patrones tradicionales de género.

Lo señalado en los acápites anteriores muestra que el Programa Juntos tiene efectos positivos sobre algunas dimensiones de la autonomía de las mujeres. Estos efectos pueden ser potenciados, y condiciones para su sostenibilidad desarrolladas, a través de objetivos explícitos o el vínculo con otras opciones de política, como ocurre con la generación de capacidades y habilidades en gestión financiera, promoción del ahorro y acceso a microcréditos. En el caso de aspectos como la prevención y abordaje de la violencia contra la mujer y el cuestionamiento de roles tradicionales de las mujeres, existe un amplio espacio de intervención a través de la capacitación y asesoría, y un mayor vínculo con programas orientados a la protección de derechos de las mujeres.

#### 7.4 Juntos y su relación con las usuarias - la dimensión de la autonomía sociocultural

Aunque Juntos, como otros PTC, se basa en una noción de corresponsabilidad<sup>35</sup> que expresa una lógica de derechos y deberes, la transferencia no se entiende necesariamente como un incentivo para el cambio de comportamiento o un derecho adquirido, sino como un “*don... sobre el cual se construye y renueva una relación de reciprocidad/obligación frente a un actor poderoso y externo: el Estado peruano*” (Correa y Roopnaraine, 2013: 27). El cumplimiento de corresponsabilidades se entiende aquí como una obligación, agradecimiento por el apoyo recibido, o forma de saldar la “deuda” adquirida con el Estado.

Los diversos estudios (Alcázar y otros, 2016; Perova y Vakis, 2013; Streuli, 2010; Huber y otros, 2009; Vargas y Salazar, 2009; Jones y otros, 2007) resaltan una interacción vertical entre los operadores de Juntos y las usuarias, relegándolas a la condición de sujetos pasivos, receptoras de beneficios, condiciones e instrucciones del programa, y no de ciudadanas.<sup>36</sup> La evidencia muestra que más que un balance entre derechos y responsabilidades, predomina un enfoque de demandas a cumplir según las instrucciones de las autoridades y operadores locales. Existe una tensión entre el tipo de relación del programa con las usuarias y el desarrollo de un enfoque de derechos que

---

<sup>35</sup> El Estado estimula la demanda desde un enfoque de restitución de derechos; por parte de los usuarios, éstos acuden de manera regular a los servicios, lo que implica un cambio de comportamiento a favor de su desarrollo. Así, ambos realizan acciones que contribuyen a romper el círculo intergeneracional de la pobreza.

<sup>36</sup> El siguiente testimonio ilustra lo señalado: “Antes no trabajábamos casi todos, pero ahora a casi todos, el programa nos está mandando. Otras cosas que hacer se ha aumentado en este programa, Juntos (...) Siempre pues te ordenan que hagas, aunque sea manta tejes, chompa puedes tejer, todo, poncho también tienes que hacer... todo pues (Entrevista a beneficiarias, Andahuaylas) (Vargas y Salazar, 2009).

eleve la conciencia de las mujeres como ciudadanas plenas. Molyneux (2007:30, citada en Holmes y Jones, 2013), resume esta tensión en el marco del Programa Oportunidades, señalando que *“diferentes lógicas operan en relación a las hijas y las madres – en las primeras se invierte como ciudadanas, y sus capacidades y oportunidades (son) expandidas a través de educación y salud; mientras tanto, las madres son tratadas como portadoras de responsabilidades más que necesidades y derechos”*.

Los mensajes del programa sobre sus objetivos y procedimientos tienen un conjunto de implicancias para las mujeres. Perova y Vakis (2013) destacan cómo los inadecuados flujos de información pueden generar no sólo incomprensión de sus objetivos, sino disminuir la capacidad de las usuarias de asumir un rol activo, limitando su agencia.<sup>37</sup> Esta poca claridad deja amplio espacio para la discrecionalidad de los actores locales. Ello se traduce, por ejemplo, en el mensaje de que deben gastar toda la transferencia (contraviniendo la estrategia de promoción del ahorro y limitando su iniciativa para desarrollar emprendimientos económicos, en tanto evidenciarían que no son personas necesitadas); o en la introducción de condicionalidades “no oficiales”, que reflejan las ideas de los operadores sobre lo que es importante para su bienestar. Tales condicionalidades comparten una mirada de las mujeres como poco productivas, que deben demostrar “merecer” la transferencia con su trabajo y disponibilidad para cumplir con las pautas establecidas, sin que su opinión sea consultada (Zárate y otros, 2012).

---

<sup>37</sup> Según los autores, raramente se comunica a las beneficiarias que uno de los objetivos del programa es promover la formación de capital humano; en la misma línea, Correa y Roopnaraine (2013) encuentran que los discursos referidos a los objetivos del programa están más asociados a la entrega de la transferencia para cubrir las necesidades en el corto plazo, que a un cambio de comportamiento en el largo plazo.

Streuli (2012) señala cómo ello genera confusión en las beneficiarias<sup>38</sup> y da a los operadores un nuevo sentido de poder y control sobre la población local, el poder de “cambiar las actitudes de la gente”, utilizando el mecanismo de presión que otorga la posibilidad de retirar la transferencia.<sup>39</sup> Dicho mecanismo puede ser usado para juzgar el comportamiento de las beneficiarias y decidir finalmente quién la “merece” y quién no. Así, reciben mensajes contradictorios: se espera que sean independientes y autosuficientes, pero también que “obedezcan” a las autoridades y se ubiquen bajo su tutela, siendo objeto de vigilancia pública constante. Ello vulnera sus derechos y hace que predomine una lógica de sanción y control, y no de corresponsabilidad y derechos.

Como destaca el PNUD (2010)<sup>40</sup>, este tipo de mensajes expresa una desconfianza en la capacidad y habilidad de las mujeres de comprender los objetivos del programa y cumplir con las responsabilidades, lo que lleva a manejar el programa de manera vertical. Así, al establecer un conjunto de restricciones y controles a sus decisiones, existiría una contradicción con el propio supuesto de estos programas respecto a que las mujeres son buenas administradoras de los recursos de la familia.

---

<sup>38</sup> La autora encontró, en este sentido, que la mayoría de mujeres entrevistadas en su estudio no identificaban con claridad las condicionalidades de Juntos, mencionando más bien las siguientes: “barrer las calles”, “limpiar la iglesia” y “comprar útiles para nuestros hijos”.

<sup>39</sup> La autora señala que los operadores de Juntos y los servicios de salud y educación lo concebían como un programa diseñado para “enseñar” a las familias cómo vivir una “vida mejor”, “para que mejoren”, hacerlos más responsables respecto a sus hijos, enseñarles buenos hábitos de higiene y tener sus casas “ordenadas” (2012:38).

<sup>40</sup> El estudio realiza un análisis de los programas de transferencias condicionadas en la región, a partir de los resultados del “Taller sobre Igualdad de Género y Programas de Transferencias Condicionadas” realizado en Santo Domingo en noviembre 2010, con participación de representantes de instituciones gubernamentales y los programas de Argentina, Colombia, El Salvador, México y República Dominicana. PNUD, 2010. Igualdad de Género y Transferencias Monetarias Condicionadas - Cuatro estrategias para la reducción efectiva de la pobreza. Disponible en: <http://www.americalatinagenera.org>.

Según Streuli, la situación descrita mediatiza el impacto positivo del programa sobre su intención declarada de empoderarlas: “...*siendo vigiladas, controladas y constantemente monitoreadas por el programa, algunas familias se sienten debilitadas y desalentadas de participar en la toma de decisiones sobre la implementación del programa*” (Streuli, 2010:245, en Niños del Milenio, 2012).

De esta manera, aunque Juntos podría fortalecer las expectativas de las mujeres respecto al rol del Estado, creando condiciones que permitan el efectivo ejercicio de sus derechos y la confianza en sus propias capacidades, ello no ocurre en la práctica. Se pierde una oportunidad de reemplazar la lógica de “prestador/a-beneficiaria” por una lógica de ciudadanía y derechos, necesaria para promover la voz, y por lo tanto la agencia y autonomía de las mujeres. Como resalta el PNUD:

*“...la igualdad importa en el espacio de las libertades efectivas; es decir en términos de la ampliación para todos de las opciones de vida realmente disponibles para que puedan elegir con autonomía. Importan las oportunidades y el acceso a bienes y servicios, pero también el proceso mediante el cual los individuos son sujetos activos de su propio desarrollo, incidiendo responsablemente sobre sus vidas y su entorno inmediato. En este marco, la nueva política integral y específica que se propone para reducir la desigualdad en la región debe incidir sobre las condiciones objetivas de los hogares y las restricciones que enfrentan, sobre aspectos subjetivos que determinan autonomía y aspiraciones de movilidad y, finalmente, sobre la calidad y eficacia de la representación política y la capacidad redistributiva del Estado.” (PNUD, 2010:6).*

Además de la relación descrita, es de interés la que se establece con los servicios de salud como parte de las corresponsabilidades del programa. Juntos dio un impulso importante al acceso a controles de salud preventiva en

niños y niñas (Perova y Vakis, 2012),<sup>41</sup> principal fuente de conocimiento de las madres sobre nutrición infantil en el medio rural (Alcázar y otros, 2011).<sup>42</sup> Cabe señalar que la reducción de la desnutrición crónica infantil constituyó -y sigue siendo- una prioridad para el país en el periodo estudiado.<sup>43</sup>

Si bien la DCI tiene múltiples determinantes<sup>44</sup> su abordaje se ha centrado en medidas sanitarias y cambios de comportamiento individual de la población rural y pobre antes que en políticas integrales que tengan un impacto en ellos (Yon, 2015). A ello se suma la discriminación cultural y calidad de atención en los servicios de salud, que lleva a que las mujeres perciban un maltrato por “ser humildes” o no hablar castellano (Portugal y otros, 2016). Así, “...*la vigilancia recae en las madres que, intencionalmente o no, terminan siendo analizadas, culpadas o juzgadas por el modo en el que cuidan y alimentan a sus niños y niñas*” (ibid, 2016:28). Ello no promueve una lógica de derechos y responsabilidades sino un temor a sanciones externas, así como desconfianza hacia los servicios de salud<sup>45</sup>.

---

<sup>41</sup> Según su evaluación de impacto no experimental, Juntos incrementaba en casi 70 puntos porcentuales la probabilidad de haber recibido un control en los 3 meses anteriores a la encuesta, y 55 puntos porcentuales la probabilidad de haber buscado atención en caso de enfermedad.

<sup>42</sup> Alrededor del 70% de las madres reporta haber recibido los consejos de nutrición a través de este medio).

<sup>43</sup> A nivel del país, la desnutrición crónica disminuyó de 28.5% a 14.4% entre los años 2007 y 2015, experimentando una reducción significativa en el ámbito rural (de 45.7% a 27.7%) en ese periodo, aunque persisten importantes brechas respecto al área urbana (9.2%).

<sup>44</sup> La DCI obedece a una multiplicidad de factores relacionados con la alimentación y salud del niño, pero también con el acceso a alimentos, servicios de salud y saneamiento y causas estructurales vinculadas al contexto político, económico, social y cultural más amplio (Yon, 2015). La DCI se relaciona también con el nivel educativo de la madre y variables como la etnicidad y la ruralidad (Niños del Milenio, 2011).

<sup>45</sup> El testimonio de una mujer entrevistada en Ayacucho citado por las autoras ejemplifica esta situación: “*Yo estoy mal, cuando hablan de alguna cosa, al rato ya me olvido. Me preguntan y no puedo responder y me da miedo, cuando estoy así mis huesos empiezan a temblar. Para vergüenza te ven las vecinas. Cuando no contestas se ríen de ti. ¡Ah, ella ni siquiera sabe hablar bien! Diciendo. Esas cosas me dan vergüenza y por esas cosas no voy*”.

Esta situación tiñe “*las prácticas y discursos con los cuales los proveedores de estos servicios se relacionan con estas poblaciones. Y se trata de prácticas impregnadas de subestima, desprecio y negación, que racializan las jerarquías de diferenciación y naturalizan el poder del conocimiento*” (Del Pino y otros, 2012:58). Se trata así de una “pedagogía del miedo” y de una individualización de las responsabilidades; son las madres en quienes se expía e inflige culpa (y castigo), reproduciendo jerarquías de poder y saber desde la institución de salud oficial. El discurso sobre la ‘falta de educación’ o ‘ignorancia’ de la población rural se convierte en un eufemismo que reproduce y naturaliza diferencias relacionadas con jerarquías culturales, raciales, de género, económicas y de origen (ibid).

De esta manera, las estructuras institucionales –tanto desde el programa como desde los servicios de salud- reproducen relaciones jerárquicas que limitan la autonomía y autoestima de las mujeres, afectando la posibilidad de expandir sus capacidades y transformar relaciones de poder y sometimiento.

En resumen, se ha analizado cómo la participación en el programa Juntos influye en diferentes dimensiones de la autonomía de las mujeres, como la capacidad de negociación y toma de decisiones en el hogar y el acceso a nuevas oportunidades. Sin embargo, también refuerza patrones tradicionales de género, fortaleciendo el rol de las mujeres como madres y responsables de la esfera de cuidado, así como relaciones asimétricas de poder a través de sus operadores locales.

De lo anterior se deduce que existe un amplio espacio de maniobra para mejorar su diseño e implementación, dentro de un marco que respete los derechos humanos y aliente la construcción de ciudadanía.

## **8. CONCLUSIONES**

1. Las mujeres rurales enfrentan diversas vulnerabilidades vinculadas a una desigual distribución de poder y recursos en la sociedad. Los PTC, aunque no han sido diseñados para contribuir a una mayor igualdad de género, tienen el potencial de modificar las relaciones de género, aunque conllevan también el riesgo de reforzar patrones tradicionales a expensas del desarrollo de las capacidades de las mujeres para superar su situación de pobreza.
2. El trabajo se planteó analizar los efectos de Juntos sobre diferentes expresiones de la autonomía de las mujeres. Se entiende la autonomía como la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, en función de sus propias aspiraciones. La autonomía depende tanto de capacidades internas, como de los contextos estructurales y de los recursos –materiales, sociales, culturales o políticos- a los que acceden las personas.
3. El estudio analiza los avances, omisiones y vacíos de la implementación del programa a partir de la revisión de la evidencia disponible. Toma como eje diversas expresiones de la autonomía de las mujeres: en la toma de decisiones, particularmente en el ámbito doméstico y la

dinámica de relaciones en el hogar; física, referida a la capacidad de decidir sobre aspectos estratégicos como la salud reproductiva y el derecho a vivir libre de violencia; económica, vinculada a una ampliación de sus oportunidades a través del ahorro formal; y sociocultural, relacionada con el respeto a los derechos en un contexto de diversidad cultural.

4. Respecto a los hallazgos del estudio, la entrega de la transferencia a las mujeres tiene un efecto sobre su capacidad de negociación y percepción de menor dependencia del varón, así como sobre la toma de decisiones, particularmente aquellas consideradas de “segundo orden” – relacionadas a ámbitos de tradicional dominio femenino-, aunque se vislumbra también un efecto en decisiones de tipo más estratégico. Estos efectos son más intensos en mujeres con mayor educación, acceso a información y oportunidades laborales, todos factores determinantes en la ampliación de sus opciones y esfera de decisión.
5. No obstante, los diferentes estudios no encuentran un efecto sobre nociones tradicionales de género que asignan a las mujeres la principal responsabilidad sobre el ámbito doméstico y la crianza. Se refuerza así la división del trabajo al interior del hogar y el rol de cuidado -que constituye una de las causas de su desigualdad social y económica-, en desmedro del desarrollo de capacidades que les permitan ampliar sus oportunidades y promover una mayor autonomía personal y económica.
6. La participación en el programa otorga a las mujeres la posibilidad de acceder a nuevos espacios de socialización e información valorados

como fuente de conocimiento y aprendizaje, particularmente en su rol de cuidadoras, con efectos aún poco claros sobre su libertad de movimiento y dependencia de la autoridad masculina. Se ha documentado un efecto, aunque limitado, sobre la información y uso de métodos anticonceptivos, así como sobre la violencia contra la mujer. Ello evidencia que existe un espacio para el abordaje de vulnerabilidades específicas de género, a través de acciones del programa o su vínculo con otras intervenciones del Estado, a fin de contribuir a la dimensión de la autonomía física y libertad de las mujeres, así como a la promoción de sus derechos.

7. Los vínculos de Juntos con acciones complementarias para promover la autonomía económica de las mujeres son relevantes al ser el monto de la transferencia insuficiente para la superación de su situación de pobreza. A la luz de los resultados a la fecha, la promoción del ahorro favorece el acercamiento al sistema financiero y el ahorro financiero formal, un mayor control sobre el destino del propio dinero y una mayor valoración de sí mismas. Lo anterior tiene implicancias para una estrategia de egreso del programa, aún pendiente, que debiera ser fortalecida para reducir la vulnerabilidad de los hogares al culminar su participación en el programa.
8. La interacción del programa con las mujeres tiende a ser vertical y paternalista, reproduciendo un esquema de relación que las relega a la condición de sujetos pasivos. A pesar de su enfoque de corresponsabilidad, predomina en la práctica una lógica de cumplimiento de demandas del programa, que traduce una desconfianza en la capacidad de las mujeres de decidir sobre su propio bienestar y el de su

familia. Se pierde así una oportunidad de promover el ejercicio de ciudadanía y derechos, necesario para promover la voz, y por lo tanto la agencia y autonomía de las mujeres.

9. Finalmente, la interacción de las mujeres con los servicios de salud resulta compleja, al desconocer los factores estructurales que afectan las condiciones de salud en el ámbito rural y establecer una relación jerárquica y de subestimación, que limita la agencia de las mujeres y atenta contra sus derechos.

## **9. RECOMENDACIONES**

1. El programa Juntos tiene un amplio espacio para incorporar en su diseño e implementación, un enfoque de transformación de las relaciones de género en su ámbito de intervención más allá de focalizar en las mujeres como receptoras de la transferencia. Ello implica considerar o fortalecer acciones orientadas a desarrollar capacidades y habilidades para lograr una mayor autonomía económica (i.e. educación financiera y capacidades productivas), promover la igualdad de género en el hogar y la comunidad y abordar explícitamente la violencia de género.
2. Lo anterior requiere de un mayor compromiso político y la institucionalización de vínculos con intervenciones complementarias del Estado -tales como los programas de prevención y atención de la

violencia contra la mujer-, el fortalecimiento de las capacidades de los operadores del programa para incorporar el enfoque de género (evitando reforzar patrones tradicionales y promoviendo relaciones de igualdad), el fortalecimiento de la participación de las mujeres en la gobernanza del programa y la generación de espacios que promuevan una mayor conciencia y ejercicio de sus derechos.

3. La salud sexual y reproductiva es un aspecto poco abordado en los estudios, y un eje relevante en términos de la autonomía física de las mujeres, en tanto derecho a decidir sobre su propio cuerpo de manera libre y autónoma; ello constituye un desafío dadas las nociones de género prevalentes y las relaciones desiguales de poder en la pareja, la pobreza y la falta de información oportuna y de calidad. Se requiere generar mayores evidencias en el marco del programa, que permitan conocer la situación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres beneficiarias.
4. Finalmente, Juntos se beneficiaría también de un análisis del discurso y de las representaciones sociales de los operadores del programa respecto a las mujeres beneficiarias, considerando sus diferentes roles (en tanto madres y cuidadoras, en tanto mujeres y ciudadanas con necesidades y derechos, entre otros), con el fin de profundizar el conocimiento sobre la lógica que opera detrás del tipo de relación que se establece con las mujeres rurales.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGÜERO, Aileen y Mariana BARRETO  
2012 *El nuevo perfil de las rurales jóvenes en el Perú*. Documentos de Trabajo del programa Nuevas Trenzas. Lima: IEP.
- ALCÁZAR, Lorena, María BALARÍN y Karen ESPINOZA  
2016 *Impacts of the Peruvian Conditional Cash Transfer Program on Women Empowerment: A Quantitative and Qualitative Approach*. Working paper. Partnership for economic policy. Consulta: 24 de mayo de 2017.  
[https://www.pep-net.org/sites/pep-net.org/files/typo3doc/pdf/files\\_events/2016\\_Manila\\_conference/final\\_report/PERU\\_LORENA\\_ALCAZAR\\_PEP\\_PARTNER\\_LED\\_RESEARCH\\_GRANT.pdf](https://www.pep-net.org/sites/pep-net.org/files/typo3doc/pdf/files_events/2016_Manila_conference/final_report/PERU_LORENA_ALCAZAR_PEP_PARTNER_LED_RESEARCH_GRANT.pdf)
- ALDANA, Úrsula  
2015 “Educación financiera, inversión productiva y estabilización del consumo de alimentos. Evidencia de la evaluación del Programa Piloto de Promoción del Ahorro entre las familias beneficiarias de Juntos en Perú”. *En Breve*. Lima, número 55.
- BARRIG, Maruja  
2001 *El mundo al revés: imágenes de la Mujer Indígena*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- BENAVENTE, María Cristina y Alejandra VALDÉS  
2014 *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL
- BENAVIDES, Martín, Magrith MENA y Carmen PONCE  
2010 *Estado de la niñez indígena en el Perú*. Lima: INEI/UNICEF.
- BOYD, Chris  
2014a “Cambios en el comportamiento financiero a partir de un Programa Piloto de Educación Financiera en Perú. Evidencia de la evaluación del Programa Piloto Promoción del Ahorro en Familias Juntos”. *En Breve*. Lima, número 48.
- 2014b “Educación Financiera, Cumplimiento de Corresponsabilidades Evidencia de la evaluación del Programa Piloto Promoción del Ahorro en Familias Juntos”. *En Breve*. Lima, número 50.
- CABALLERO, Elena  
2017 “Ahorros Personales, ¿hacia el empoderamiento de las usuarias del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas en El Salvador?”. Ponencia presentada en *Mesa Verde*. IEP. Lima, 15 de junio 2017.

CALFIO, Margarita y Luisa Fernanda VELASCO

2005 “Mujeres indígenas en América Latina: ¿Brechas de género o de etnia?”. Ponencia presentada en el *Seminario Internacional Pueblos Indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas*. CEPAL, Santiago de Chile, 27 al 29 de abril de 2005.

CEPAL

2016 “Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible”. Documento presentado en la *XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. Montevideo, del 25 a 28 de octubre de 2016.

CHARRAD, Mounira

2010 “Women’s Agency Across Cultures: Conceptualizing Strengths and Boundaries”. *Women’s Studies International Forum*. The Netherlands. Volumen 33, número 6, pp. 517-522.

CORREA, Norma y Terry Roopnaraine

2014 *Pueblos indígenas y programas de transferencias condicionadas: estudio etnográfico sobre la implementación y los efectos socioculturales del Programa Juntos en seis comunidades andinas y amazónicas del Perú*. Lima: BID.

CORREA, Norma

2011 *Interculturalidad y políticas públicas: Una agenda al 2016*. Lima: CIES - PUCP.

CRUZ PUERTO, Melissa

2016 “El empoderamiento de las mujeres: una lucha por la justicia, la autonomía y el reconocimiento”. *La manzana de la discordia*. Cali. Volumen 11, número 1, pp. 73-82.

CUETO, Santiago y otros

2011 *¿Quién se queda atrás? Resultados iniciales del estudio Niños del Milenio Tercera ronda de encuestas en el Perú*. Lima: Niños del Milenio/IIN/GRADE.

DADOR, Jennie

2006 *Construyendo la equidad de género: propuestas de políticas*. Lima: CIES.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2015 La defensa del derecho de los pueblos indígenas amazónicos a una salud intercultural. Informe Defensorial N° 169

DE LA CADENA, Marisol

1992 “Las mujeres son más indias”. *Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres*, número 16, pp. 25-45.

- DEL PINO, Ponciano y otros  
2012 *Repensar la desnutrición. Infancia, alimentación y cultura en Ayacucho, Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos y Acción contra el Hambre. Serie: Infancia y Sociedad, número 10.
- DÍAZ, Ramón y otros  
2009 *Análisis de la implementación del Programa Juntos en las regiones de Apurímac, Huancavelica y Huánuco*. Lima: IEP.
- ESCOBAL, Javier y Carmen PONCE (editores)  
2016 *Combinando protección social con generación de oportunidades económicas: una evaluación de los avances del programa Haku Wiñay*. Lima: GRADE.
- ESCOBAL, Javier y Sara BENITES  
2012 “Algunos impactos del programa JUNTOS en el bienestar de los niños: Evidencia basada en el estudio Niños del Milenio”. *Boletín de políticas públicas sobre infancia*. Número 5.
- ESCOBAR, Arturo.  
2003 “Mundos y conocimientos de otro modo. El programa de investigación de modernidad/colonialidad latinoamericano”. *Tabula Rasa*. Bogotá. Número 1, pp. 51-86.
- EYBEN, Rosalind, Naila KABEER y Andrea CORNWALL  
2008 *Conceptualising empowerment and the implications for pro poor growth*. A paper for the DAC Poverty Network.
- FRASER, Nancy  
2008 “La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación”. *Revista de Trabajo*. Año 4, número 6, pp. 83-99.
- GARZÓN, Pedro  
2013 “Pueblos indígenas y decolonialidad. Sobre la colonización epistemológica occidental”. *Andamios*. Volumen 10, número 22, pp. 305-331.
- GOUGH, Ian  
2008 “El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas”. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*. Número 100, pp. 177-202
- GUTIÉRREZ, Ma. Cristina y Ma. Del Pilar Guerrero  
2013 “En el camino hacia la inclusión financiera: Acercamientos a la tecnología de una población rural receptora de transferencias monetarias condicionadas. Estudio de caso en el Perú.” En Breve. Lima, número 44.

- HASSELBERGER, William  
2012 “Agency, autonomy, and social intelligibility”. *Pacific Philosophical Quarterly*. Volumen 93, número 2, pp. 255-278.
- HOLMES, Rebecca y Nicola JONES  
2013 *Gender and social protection in the developing world. Beyond mothers and safety nets*. London: Zed Books Ltd.
- 2011 “Addressing gendered risks and vulnerabilities through social protection: examples of good practices from Bangladesh, Ethiopia, and Peru”. *Gender and Development*. Volumen 17, número 2, pp. 255-27
- 2010 *How to design and implement gender-sensitive social protection programmes. A toolkit*. London: ODI.
- HUBER, Ludwig y otros  
2009 “Programa Juntos: certezas y malentendidos en torno a las transferencias condicionadas, estudio de caso en seis distritos rurales del Perú”. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, UNFPA y Unicef
- JARAMILLO, Miguel y Alan SÁNCHEZ  
2012 “Impacto del programa Juntos sobre la nutrición temprana”. Lima: GRADE. Documento de Trabajo 61.
- JONES, Nicola, Rosana VARGAS y Eliana VILLAR  
2008 “Cash transfers to tackle childhood poverty and vulnerability: an analysis of Peru’s Juntos programme”. *Environment & Urbanization*. Volumen 20, número 1, pp. 255–273.
- KABEER, Naila  
1999 “Resources, agency, achievements: Reflections on the measurement of women’s empowerment. *Development and Change*”. Volumen 30, pp. 435-464.
- LAMAS, Marta  
1999 “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género”. Consulta: 25 de febrero 2017.  
<http://www.udg.mx/laventana/libr1/lamas.html>.
- LÓPEZ, Ángela, Adriana SILVA y Andrés SARMIENTO  
2014 “Autonomía femenina y factores asociados al uso de servicios maternos en Colombia”. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. Volumen 12, número 1, pp. 325-337.
- MARINI, Alessandra, Lorena ALCÁZAR e Ian WALKER  
2011 *El rol de las percepciones y los conocimientos de las madres en el estado nutricional de sus niños*. Lima: GRADE.

MEYNEN, Wicky y Virginia VARGAS

1994 "La autonomía como estrategia para el desarrollo desde los múltiples intereses de las mujeres". En BARRIG Maruja y Andy WEHKAMP (editoras). *Sin morir en el intento. Experiencias de planificación de género en el desarrollo*. Lima: NOVIB.

MISHRA, Nripendra Kishore y Tulika TRIPATHI

2011 "Conceptualising Women's Agency, Autonomy and Empowerment". *Economic and Political Weekly*. Volumen 46, número 11, pp. 58-65.

MOLYNEUX, Maxine y Marilyn THOMSON

2011 "Cash transfers, gender equity and women's empowerment in Peru, Ecuador and Bolivia". *Gender and Development*. Volumen 19, número 2, pp. 195-212.

MOLYNEUX, Maxine

2008 "Conditional Cash Transfers: A Pathway to Women's Empowerment?" Brighton: Institute of Development Studies. Pathway Working Papers 5.

-----

2007 "Change and Continuity in Social Protection in Latin America Mothers at the Service of the State?" Gender and Development Programme Paper Number 1. Geneva: United Nations Research Institute for Social Development.

MOSER, Caroline

1989 "Gender planning in the Third World: Meeting practical and strategic gender needs". *World Development Magazine*. Volumen 17, número 11, pp. 1799-1825.

MUÑIZ, Mirtha

2010 *Human development and autonomy in Project aid: Experiences from four bilateral projects in Nicaragua and El Salvador*. The Netherlands: Boekenplan.

NIÑOS DEL MILENIO

2012 "Algunos impactos del Programa Juntos en el bienestar de los niños: Evidencia basada en el estudio Niños del Milenio". *Boletín de públicas sobre infancia*. Número 5.

NUSSBAUM, Martha

2000 *Women and human development*. Cambridge: Cambridge University Press.

ORTIZ RODRÍGUEZ, Jeyle, Vijayan PILLAI y Manuel RIBEIRO FERREIRA

2016 "The impact of women's agency and autonomy on their decision-making capacity in Nuevo Leon, Mexico". *Acta Universitaria*. Volumen 26, número 5, pp. 70-78.

PEREDO, Elizabeth

2004 *Una aproximación a la problemática de género y etnicidad en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo, número 53.

PEROVA, Elizaveta y Renos VAKIS

2013 *Improving Gender and Development Outcomes through Agency. Policy lessons from three Peruvian experiences*. Washington D. C.: The World Bank.

-----  
2012 “5 years in Juntos: New Evidence on short-term and long-term impacts of the program”. *Economía*. Volumen 35, número 69, pp. 53-82.

-----  
2009 “Welfare impacts of the Juntos program in Peru: Evidence from a non-experimental evaluation”. The World Bank. Consulta: 29 de abril de 2017.

[http://www.juntos.gob.pe/modulos/mod\\_legal/archivos/Evaluacion\\_Cuasi-Experimental1.pdf](http://www.juntos.gob.pe/modulos/mod_legal/archivos/Evaluacion_Cuasi-Experimental1.pdf)

PEROVA, Elizaveta

2010 “Buying out of abuse - how changes in women’s income affect domestic violence”. Consulta: 01 de abril 2017.

[http://digitalassets.lib.berkeley.edu/etd/ucb/text/Perova\\_berkeley\\_0028E\\_10750.pdf](http://digitalassets.lib.berkeley.edu/etd/ucb/text/Perova_berkeley_0028E_10750.pdf)

PNUD

2013 Perú: Tercer Informe Nacional de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Consulta: 12 de marzo 2017.

<http://onu.org.pe/wp-content/uploads/2013/09/IODM-2013.pdf>

-----  
2010 Igualdad de Género y Transferencias Monetarias Condicionadas - Cuatro estrategias para la reducción efectiva de la pobreza. Consulta: 22 de marzo 2017.

<http://www.americalatinagenera.org>.

PORTUGAL, Tamia, Carmen YON y Rocío VARGAS MACHUCA

2016 *Retos para enfrentar la desnutrición infantil: “Saber y no poder”: Un estudio de caso en Vilcas Huamán (Ayacucho)*. Lima: IEP. Documento de Trabajo 225. Serie Documentos de Política, 12.

PROGRAMA JUNTOS

2016 Juntos, una década. Consulta: 22 de enero 2017.

<http://www.juntos.gob.pe>

-----  
2011 Lineamientos de graduación de hogares. Consulta: 28 de abril 2017.

<http://www.juntos.gob.pe>

-----  
2010 Manual de operaciones. Consulta: 28 de abril 2017.

<http://www.juntos.gob.pe>

RAMOS, Jaime, Elena CABALLERO, Peter BUSSE

2013 “Estrategia de comunicación de SMS para el apoyo a la promoción de la educación financiera. Estudio de caso: La Libertad – Perú.” *En Breve*. Lima, número 37.

RITTER, Patricia

2014 *¿Más te quiero, más te pego? El efecto del Programa Juntos en el empoderamiento de las mujeres dentro del hogar*. Lima: INEI

SEN, Amatya

2000 *Desarrollo y Libertad*. Bogotá: Editorial Planeta.

-----  
1992 *Inequality Reexamined*. New York: Russell Sage Foundation. Consulta: 03 de abril 2017.

[http://www.faculty.fairfield.edu/dcrawford/sen\\_intro.pdf](http://www.faculty.fairfield.edu/dcrawford/sen_intro.pdf)

STREULI, Natalia

2010 *A study of how Peruvian children involved in a social protection programme experience well-being and poverty*. Tesis doctoral. Londres: University of London, Faculty of Children & Health, Institute of Education.

-----  
2012 *Children’s Experiences of Juntos, a Conditional Cash Transfer Scheme in Peru*. Oxford: Young Lives.

TEPICHIN, Ana María

2009 “Autonomía para participar en decisiones: elemento central para el combate a la pobreza con equidad de género”. *Debates Sociológicos*. Volumen XXVII, número 79, pp. 111-146.

TRIVELLI, Carolina y Jessica DE LOS RÍOS

2014 “Creando activos financieros: promoviendo las cuentas de ahorro como medio para la independencia económica y el empoderamiento de las mujeres”. *En Breve*. Lima, número 54.

TRIVELLI, Carolina, Jimena MONTENEGRO y María Cristina GUTIÉRREZ.

2011 *Un año ahorrando. Primeros Resultados del Programa Piloto “Promoción del Ahorro en Familias Juntos”*. Lima: IEP. Documento de Trabajo N° 159 Serie Economía, N° 51.

VALDIVIA, Néstor

2010 “La discriminación en el Perú y el caso de la Salud: resultados de un estudio cualitativo sobre la atención a pacientes en una microrred del Valle del Mantaro”. Ponencia presentada en el *Taller de investigación: Discriminación y Políticas Públicas en el Perú*. CIUP. Lima, 24 de junio de 2010 (Versión modificada septiembre 2010)

VARGAS, Virginia

s/f La lucha por la autonomía y sus conexiones con las luchas democráticas. Documento de trabajo.

VARGAS, Silvana

2011 *Mejorando el diseño e implementación del Programa Juntos 2008-2010*. Lima: Juntos.

VARGAS, Rosana

2011 Impacto de los Programas de Transferencia Condicionada sobre el empoderamiento de las mujeres. Lima: CARE.

-----  
2010 “Social protection: understanding social and economic risks and gender inequalities. Case Study Peru”. London: ODI. Consulta: 12 de enero 2017.

<https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/6246.pdf>

VARGAS, Rosana y Ximena SALAZAR

2009 *Concepciones, expectativas y comportamiento en población pobre beneficiaria del programa Juntos en Huancavelica, Andahuaylas y Huánuco*. Lima: CIES-CARE-UPCH.

VEPA, Swarna

2007 “Gender equity & human development”. *Indian J Med Res* 126, pp. 328-340.

YON, Carmen

2015 “Salud, nutrición, medio ambiente y desarrollo rural: cambios, continuidades y desafíos”. Ponencia de Balance en *SEPIA XVI*. Arequipa, 25-27 agosto 2015.

ZÁRATE, Patricia y otros

2012 “Insumos para una estrategia de egreso del Programa Juntos” Lima: CARE-Perú, IEP. Documento de Trabajo 169, Economía, 53.